



Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz
MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO INTERNACIONAL
EN ESTUDIOS DE PAZ, CONFLICTOS Y DESARROLLO



TRABAJO FINAL DE MÁSTER CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL

**Una propuesta para la creación de un proyecto piloto de Escuela
Comunitaria de Mediación en el municipio de Carmen de Atrato en
Chocó, Colombia**

Estudiante: Laura Ximena Zorro Moya

Tutor: Sofía Herrera Rico

Co- directora: Daniela Gaddi

Castellón, Julio 2023

UNIVERSITAT JAUME I
Avda. Sos Baynat, s/n
12071 - Castellón (Spain)
Tel. +34 964 729 380
Fax: +34 964 729 385
www.epd.uji.es | epd@uji.es



UNIVERSITAT
JAUME I
Cátedra UNESCO de Filosofía
para la Paz

Agradecimientos

Quisiera empezar agradeciendo a mi mamá Lucía, ya que sin ella no habría podido llegar al punto que me encuentro hoy, llegar hasta aquí es gracias al esfuerzo tan grande que ella ha dedicado siempre para hacer de mí y de mi hermana mejores personas, mejores mujeres, hijas y profesionales. Gracias, mamá.

Del mismo modo, quiero agradecer a mi hermana Manuela, que ha sido mi inspiración en todos los proyectos en los que me he embarcado, llegar hasta donde estoy y todo lo que me falta por recorrer, es por ella y para ella.

En el mundo académico quiero agradecer a cada uno de los docentes con los que me he encontrado en el camino, dado que con su sabiduría y grandes enseñanzas me he formado como una profesional íntegra y crítica en cada aspecto de mi vida.

Nuevamente en el ámbito personal quiero agradecer a mis compañeros de Máster que me acompañaron a lo largo de este año y medio, viviendo esta experiencia en Castellón, ser parte de su proceso, de sus tristezas y de sus alegrías en este tiempo ha sido muy gratificante para mí, es una experiencia que me llevaré para toda la vida, les deseo a cada uno de ellos los mayores éxitos en esta nueva etapa que muchos empiezan y otros continúan, que cada una de sus metas se cumpla y que la vida nos permita vernos de nuevo en un futuro lleno de sueños cumplidos.

Finalmente, quiero agradecer a la persona que este máster me permitió conocer, la persona que se convirtió en mi pareja y compañero durante un año y medio de travesía, su apoyo, sus disertaciones filosóficas, sus eternas conversaciones sobre el decrecimiento, los doctorados, la comunicación y un sinfín de temas más, contribuyeron a mi crecimiento personal y profesional. La vida me ha dado mucho en este tiempo, por eso que solo me resta decir, GRACIAS vida.

Resumen:

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos juegan un papel fundamental para garantizar el derecho de toda persona a acceder a la administración de justicia, en ese sentido, la participación de la comunidad en espacios que les permitan ejercer en mayor o menor medida funciones jurisdiccionales, propician espacios de resolución de sus propios conflictos de forma más eficaz y célere. El presente trabajo final de máster parte de un proyecto de escuela comunitaria de conflictos en el Norte del Cauca (Colombia) que se concretó a partir de la identificación de una realidad diversa y compleja en la región, lo que derivó en un ciclo formativo que permitió establecer espacios de mediación comunitaria liderados por las personas del Norte del Cauca. A partir de aquí, propondré un modelo de proyecto piloto de escuela comunitaria de mediación en otro municipio de Colombia llamado Carmen de Atrato ubicado en el departamento del Chocó, con el propósito de recoger las buenas prácticas de la escuela original, adaptándolas al contexto chocoano para generar un espacio de educación en métodos de justicia informal, específicamente en mediación comunitaria para proporcionar herramientas no violentas de resolución de conflictos a la comunidad.

Palabras clave: Formación, Conflictos, Mediación, Justicia, Comunidad.

Abstract:

Alternative Dispute Resolution Mechanisms play a fundamental role in guaranteeing the right of every person to have access to the administration of Justice, in this sense, the participation of the community in spaces that allow them to exercise jurisdictional functions to a greater or lesser extent, provide spaces for the resolution of their own conflicts in a more efficient and expeditious manner. This master's thesis is based on a project for a community mediation school in the North of Cauca (Colombia) that took shape from the identification of a diverse and complex reality in the region, which resulted in a training cycle that allowed the establishment of community mediation spaces led by the people of the North of Cauca. From here, I will propose a pilot project model of community mediation school in another

municipality of Colombia called Carmen de Atrato located in the department of Chocó, with the purpose of collecting the good practices of the original school, adapting them to the Chocoano context to generate a space for education in informal justice methods, specifically in community mediation to provide non-violent conflict resolution tools to the community.

Key words: Training, Conflicts, Mediation, Justice, Community.

Índice de imágenes

Imagen 1. <i>Rutas de acción tomadas ante una necesidad jurídica</i>	8
Imagen 2. <i>Paradigma Anidado de los Enfoques del Conflicto</i>	14
Imagen 3. <i>Mapa Municipio de El Carmen de Atrato</i>	17
Imagen 4. <i>Guía para impulsar la Mediación Comunitaria 2008</i>	20
Imagen 5. <i>Flyer publicitario</i>	28
Imagen 6. <i>Presupuesto</i>	32
Imagen 7. <i>Mapa de Conflictos</i>	36

Tabla de contenido

Motivaciones	1
1. Introducción	2
2. Objetivos	5
2.1 Objetivo general.....	5
2.2 Objetivos específicos	5
3. Capítulo 1: Marco Teórico	6
3.1 Antecedentes históricos de los MASC en Colombia	6
3.2 El papel de la justicia informal o comunitaria en la resolución de conflictos	9
3.3 La mediación	10
3.4 La mediación comunitaria y la construcción de Paz	13
4. Capítulo 2: Base teórica para el proyecto	17
4.1 Contexto Municipio de Carmen de Atrato, Chocó	17
4.2 Escuela de mediación comunitaria en el Norte del Cauca	18
5. Capítulo 3: Propuesta de proyecto piloto de Escuela de mediación en Carmen de Atrato	21
5.1 Razón del proyecto	21
5.2 Resultados del proceso de consulta realizado a personas de Carmen de Atrato	23
5.3 Preparación del proyecto	25
5.3.1 Propuesta de colaboración	25
5.3.2 Campaña Visual	27
5.3.3 Cronograma.....	28
5.3.4 Presupuesto	31
5.3.5 Recursos metodológicos	33
5.3.5.1 Módulo 1	33
5.3.5.2 Módulo 2	37
5.3.5.3 Módulo 3	40
5.4 Mecanismos de evaluación del proyecto	42
5.4.1 Evaluación.....	42
5.4.2 Impacto esperado	43
5.4.3 Limitaciones y riesgo del proyecto	44
6. Conclusiones	45

7. Referencias Bibliográficas 47

8. Anexos

Anexo 1: Cuestionario

Anexo 2: Recopilación de datos cuestionario

Motivaciones

Para empezar, me referiré a mi motivación por elaborar este proyecto que surgió después de una ardua investigación de crear una iniciativa que tuviera un valor agregado y que me permitiera fortalecer mis conocimientos en las áreas que más llamaron mi atención durante el tiempo que curse el máster. Conviene mencionar que esta idea de crear una escuela comunitaria de mediación nació de una conversación con mi padre, el cual se encuentra trabajando en este momento en el municipio de Carmen de Atrato, Chocó (Colombia) realizando construcción y mantenimiento de vías. En la conversación, él me refería su descontento frente al trabajo que estaba realizando en la región, porque la comunicación con algunas de las comunidades no había sido efectiva, lo que había conllevado al cierre de vías por no acceder a sus peticiones. Mi padre me indicó que entre los miembros de la empresa y él habían intentado por los medios tradicionales llegar a consensos, hasta el punto de que les toco comunicarles su situación a las autoridades policiales, sin embargo, sus esfuerzos no rindieron fruto.

En este escenario y debido a mi interés por la región, continué investigando y me topé con diversas noticias sobre la alta conflictividad en la región y como la presencia del Estado para incentivar la solución pacífica de conflictos no había tenido grandes resultados. A partir de esto, me encontré con un proyecto de escuela de mediación del norte del Cauca un territorio en el que al igual que en Carmen de Atrato confluyen muchas comunidades y la violencia ha estado muy presente. Por tal razón y al contar con la cercanía de mi padre con Carmen de Atrato, me animó la idea de proponer un proyecto para este territorio basándome en la escuela del Norte del Cauca.

Francamente, no sé si será un proyecto que tendré la oportunidad de desarrollar, pero el aprendizaje durante este proceso de investigación y construcción de mi TFM me ha animado a apropiarme de la iniciativa y tal vez en un futuro hacerla realidad.

1. Introducción

Johan Galtung (2003) desarrolló la idea de que los conflictos aparecen como una constante en la historia del ser humano y en ese sentido son inherentes a nosotros, sin embargo, el autor a su vez expone que el hombre es un ser con capacidad de paz, por tal motivo, si existen herramientas que permitan resolver los conflictos por medios pacíficos debemos prestar especial atención a ellas. De esta manera, los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) surgen como una herramienta de empoderamiento de los individuos y comunidades para recuperar el control sobre los conflictos que se producían en su vida diaria, pero, que se encontraban en manos de una institución estatal – juzgados o tribunales- y que se consideraba que sus decisiones eran ineficientes y/o lentas (Barajas y Gómez 2020: 187).

En Colombia, con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991 se estableció que a determinados particulares se les otorgaría la función de dirimir conflictos bajo la figura de la justicia informal; en ese sentido, se elevó a rango constitucional el concepto, y se establecieron distintos mecanismos que, a pesar de ya estar inmersos en el ordenamiento jurídico, no estaban formalmente establecidos y constituían medios alternativos para solucionar los conflictos. En definitiva, la implementación de estos mecanismos sentó un precedente importante respecto a cómo las comunidades podían resolver sus problemas sin la necesidad de acudir a un órgano estatal, sin embargo, otorgar este poder también conllevaba unos retos tanto para las comunidades como para las instituciones. De esta manera, los estudios de la paz y resolución de conflictos entraron a jugar un papel fundamental para despertar el interés de la ciudadanía a participar y formarse en estas alternativas de solución de conflictos (Salazar 2021, 327). De ahí surge la imperiosa necesidad de formar a la ciudadanía en este tipo de herramientas para brindarles instrumentos adicionales para resolver conflictos a través de un diálogo pacífico y voluntario con el propósito de llegar a acuerdos satisfactorios.

Es así, que los MASC se han constituido como un sostén de los sistemas judiciales, en cuanto, no es necesario que todos los conflictos terminen en un litigio, en cambio, si es posible incentivar el diálogo entre todos los involucrados todo ciudadano contará con la posibilidad de acceder a la justicia. Sin embargo, también han nacido críticas al respecto de

los MASC, en donde estos solo pueden concebirse como alternativas con más bajos costos que simplemente sirven para descongestionar el sistema, pues no pueden tratar conflictos relevantes. En ese sentido, en algunos ámbitos se les ha llegado a denominar como justicia de segunda categoría, dado que las providencias judiciales que emanan las instituciones tradicionales son las únicas que pueden tratar casos más relevantes y con más garantías (Díaz, González y Lagos 2021).

Respecto a este punto, la Corte Constitucional colombiana ha exaltado en diversas ocasiones la importancia de los MASC y como estos contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación en Colombia, refiriendo que:

No deben ser interpretados solamente como una manera de descongestionar el aparato de justicia sino también, y principalmente, como una forma de participación de la sociedad civil en los asuntos que los afectan. En este sentido, es incuestionable su estirpe democrática, en la medida en que generan espacios de intervención de la comunidad en el desarrollo de la función jurisdiccional evitando la conflictivización de la sociedad y logrando, por ende, el fortalecimiento de la legitimidad del aparato de justicia estatal (Sentencia C-631-2012).

En tal sentido, en el año 2007 con el apoyo de las organizaciones IKV Pax Christi Institución Internacional que trabaja por la paz, la reconciliación y la justicia global; y la Asociación de Municipios del Norte del Cauca (AMUNORCA) se buscó promover el desarrollo de los MASC en la región, desarrollando un espacio de mediación comunitaria en el Norte del Cauca con el objetivo de resolver las discrepancias relacionadas con el conflicto armado interno, conflictos medioambientales, diferencias étnicas, entre otros. El programa terminó con la formación de 22 personas que se convirtieron en mediadores en su región, para así impulsar la resolución de conflictos desde otra mirada.

Ahora bien, el presente proyecto tiene como objetivo tomar la experiencia de los talleres de formación realizados en el Norte del Cauca para elaborar una propuesta piloto de escuela de mediación comunitaria en el municipio de Carmen de Atrato en Chocó, Colombia, un territorio que hoy en día está siendo azotado por altos índices de violencia. De acuerdo con la información del Plan de Desarrollo del Carmen de Atrato “Unidos por un desarrollo sostenible 2020-2023”, en el municipio:

Existen un total de 4.280 personas víctimas del conflicto armado entre indígenas, afrocolombianos y personas que se reconocen como no étnicas, correspondiendo al 28% de la población según el reporte generado por el mismo, esto indica un alto número de población víctimas del conflicto, con necesidades y oportunidades para que sus derechos sean restablecidos conforme indica la ley (PDT Municipio Carmen de Atrato, 2020, 92).

A la luz de lo expuesto, el fin último de este proyecto es brindarles herramientas a diferentes personas de la comunidad para resolver sus conflictos de manera pacífica. Por lo tanto, el presente trabajo se abordará a partir de los siguientes apartados: objetivos generales y específicos, marco teórico de los MASC, su papel como herramienta de justicia informal y la mediación comunitaria como herramienta constructora de paz; base teórica del proyecto, tomando como referencia los resultados de la escuela de mediación en el Norte del Cauca; la propuesta con campaña, cronograma y presupuesto necesario para llevar a cabo el proyecto en el municipio; los recursos metodológicos que se propondrán para las diferentes sesiones; los mecanismos de evaluación, limitaciones del proyecto y por último, las conclusiones.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general:

- Desarrollar una propuesta de escuela de mediación comunitaria en el municipio de Carmen de Atrato en Chocó (Colombia), dirigida a la formación y acreditación institucional de 20 personas, las cuales quedaran habilitados para ejercer la mediación comunitaria a nivel nacional.

2.2 Objetivos Específicos:

- Diseñar tres ciclos de formación en mediación comunitaria, de acuerdo con el contexto y problemáticas que se viven actualmente en el municipio de Carmen de Atrato en el municipio de Chocó (Colombia).
- Ofrecer una formación teórica y práctica a los y las participantes en conflictos vecinales y comunitarios; convivencia familiar e incumplimiento de deudas; desacuerdos entre familiares por herencias, rompimiento de acuerdos con vecinos por préstamos, deudas informales, entre otros.
- Incentivar una cultura de paz a través de formaciones teóricas y prácticas sobre métodos alternativos de solución de conflictos.
- Propiciar un espacio de trabajo colectivo de los y las participantes a través de la reflexión sobre situaciones de conflicto en su comunidad.

3. Capítulo 1: Marco Teórico

3.1 Antecedentes Históricos de los MASC en Colombia

La percepción de la ciudadanía respecto a la eficacia de la administración de justicia siempre ha sido muy negativa. Esto se ha producido por diferentes factores, uno de ellos es la falta de presencia estatal en diversos temas y territorios del país; en segundo lugar, la congestión y la lenta y deficiente tarea de los despachos judiciales a la hora de resolver conflictos. En ese sentido de acuerdo a un estudio efectuado por el Instituto Ser respecto a la congestión judicial en Colombia, para finales de los años 80s y principios de los 90s, las diferentes jurisdicciones sumaban un total de más de 2.573.406 procesos acumulados o represados. A finales de 1997, la congestión había subido por encima de cuatro millones de procesos y un análisis de los índices de acumulación de procesos diagnosticaba que el tiempo requerido para obtener un fallo de primera instancia era de dos a tres años, por lo que los procesos que llegaban a segunda instancia podían durar más de nueve años (Mercado 2005, 2). Tal congestión era atribuible a diversos factores, tales como la duración de los procesos, la formación procesalista y litigiosa de los abogados y una total ausencia de arreglo directo de las controversias. Particularmente, para la época de los 90s la sociedad colombiana se veía afectada por una alta tendencia a la litigiosidad, propiciada por factores tales como la conflictividad ciudadana y la ausencia de una cultura de resolución de las diferencias (Mercado 2005, 2). En ese sentido, no fueron pocas las labores encaminadas a procurar una serie de lineamientos que permitieran dar una solución a los problemas desde ámbitos locales, institucionales y nacionales. Por tal razón, los llamados MASC se consolidaron en Colombia como una estrategia de fortalecimiento de un marco institucional de Estado, mediante el cual se pretendía que, de una forma segura, eficiente y accesible, la ciudadanía acudiera a otras instancias en busca de la solución de ciertos conflictos, y de esta manera se lograría descongestionar los despachos judiciales.

Con base en lo antedicho, la primera vez que el ordenamiento jurídico nacional empezó a contemplar este tipo de herramientas fue en el año 1948 únicamente para conflictos en el ámbito laboral, seguidamente con el decreto 2651 de 1991 incorporando la figura del arbitraje al proceso civil colombiano. Sin embargo, el antecedente más importante y el cual sentó la base más sólida para explorar de una forma diferente la resolución de conflictos, se

dio con el artículo 116 de la Constitución política de 1991 (Cabana 2017, 10), el cual expresa lo siguiente:

Artículo 116. [...] Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

De esta manera, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos encuentran base constitucional no solo en su reconocimiento expreso en el artículo 116 sino también en otros principios y valores constitucionales, tales como la eficacia, celeridad y efectividad de la justicia, artículo 228. Además, y más importante aún, la carta establece un régimen democrático y participativo (art. 1º), lo que genera que la implementación de los MASC favorezca la colaboración entre los particulares y los funcionarios embestidos de funciones jurisdiccionales para resolver conflictos (Corte Constitucional, 1999).

En efecto, se trató de un cambio paradigmático consolidando a Colombia como uno de los países latinoamericanos que presentaba más avances en temas de resolución de conflictos en el ámbito legislativo.

La actitud resuelta de la Asamblea Nacional Constituyente comportó un replanteamiento a fondo de la Administración de Justicia en Colombia ya que desmonopolizó la facultad de resolución de conflictos que hasta entonces reposaba exclusivamente en cabeza de los jueces. (Ministerio de Justicia y Derecho 2012, 6).

La incorporación de los MASC en la constitución nacional indicaba que estos debían ser totalmente voluntarios, o bien una etapa obligatoria en algunos casos antes de elevar el caso ante la jurisdicción, estableciéndose como un requisito de procedibilidad.

Respecto a este segundo aparte, empezó a gestarse una discusión en la justicia formal en relación con la obligatoriedad en algunos casos de utilizar estos mecanismos, pues, el otorgar a estos preceptos un grado de carga, constituía una imposición para la ciudadanía y el fin último de los mecanismos se invisibilizaba, así como el éxito del mismo, generando que el propósito de ser una herramienta de arreglo ágil y pacífico para los conflictos, en un escenario de diálogo y formación de consensos se perdiera (Mera 2016, 381). Pese a lo indicado, la Corte Constitucional en sentencia C-1195 del 2001 dejó de manifiesto «que la exigencia legal de asistir a la audiencia de conciliación judicial y discutir las fórmulas de arreglo, en nada compromete la libre voluntad de conciliar. Lo que en realidad se persigue con la aludida sanción, es motivar o fomentar un posible arreglo que impulse el estudio y análisis de las propuestas presentadas, pero en el entendido de que las mismas deben ser aceptadas libremente» (Corte Constitucional, 2001).



Fuente: Necesidades Jurídicas en Colombia - 2016

Lo anterior ha conducido a que la adopción de los MASC sea bien acogida entre la población colombiana. En el año 2016, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el DANE presentaron los resultados de la encuesta “Necesidades Jurídicas en Colombia”, en la cual se pudo evidenciar que la ruta más tomada por los colombianos para resolver sus necesidades jurídicas es la de acudir a una institución o particular, y seguida de esta se encuentra la solución directa mediante acuerdos pacíficos. Por tal motivo, se puede

evidenciar como la concepción de justicia se ha modificado sustancialmente y hoy en día los MASCS son cada vez más utilizados por la población Colombiana para redimir los conflictos, y valga la pena indicar que su importancia estriba en el cambio de paradigma que se ha ido construyendo poco a poco desde las mismas instituciones estatales, las mesas nacionales de reforma a la Justicia y la misma ciudadanía que reclama cambios a los sistemas contemporáneos, esto, con el objetivo de generar un entendimiento y práctica de métodos que no solo descongestionan los despachos judiciales, sino que constituyen una forma diferente de resolver conflictos (Araujo 2002, 81).

3.2 El papel de la Justicia informal o comunitaria en la resolución de conflictos

En la mitología griega, Temis la diosa de la justicia, se encuentra representada con los ojos vendados, esta imagen se ha dicho que simboliza la objetividad que deben tener los órganos que imparten justicia, esto en razón a que sus decisiones deben ser coherentes e imparciales. En ese sentido, los sistemas de justicia se han configurado desde un espectro en donde existen instituciones que deben seguir procedimientos y principios ya establecidos para administrar justicia. Salazar (2021) hace alusión a la teoría de Boaventura de Sousa Santos en la cual refiere que existen tres espacios de regulación cuando hablamos de la administración de justicia, la dimensión oficial/no oficial; la formal/informal y la cívica/armada, respecto al segundo espacio establece que:

La dimensión formal/informal hace referencia a los aspectos estructurales de los derechos en presencia, de tal manera que lo informal es una forma de derecho y de justicia dominada por la retórica y en la cual la burocracia está ausente o su presencia es marginal. Las reformas sobre informalización de la justicia crean así una dualidad interna en el sistema jurídico oficial, entre la justicia formal que continúa teniendo vigor en las áreas centrales del sistema judicial y la justicia informal que tiene vigor en la periferia del sistema (Salazar 2021, 330).

De este modo, utilizando las ideas de esta prerrogativa podemos indicar que la justicia formal se define como esa serie de reglas jurídicas, en donde la competencia para resolver conflictos está a la cabeza de un juez, el cual estará sometido a las normas de un sistema

judicial, apartado en gran medida de los deseos, opiniones o sugerencias de los verdaderos involucrados en el conflicto.

En el caso colombiano, la Corte Constitucional en sentencia C-1195 del 2001 ha dispuesto que «la justicia estatal formal no siempre es efectiva, en especial cuando no se han previsto recursos judiciales idóneos y suficientes que faciliten la solución pacífica de los conflictos o cuando la complejidad de los procedimientos o de las condiciones de tiempo, modo y lugar exigidas por el legislador restringen la capacidad de alcanzar el goce efectivo de los derechos cuya protección se busca al acudir a las instancias judiciales» (Corte Constitucional, 2001). En ese sentido, la creación de mecanismos alternativos de solución de conflictos cuentan con un reconocimiento en la esfera de la justicia formal para funcionar dentro de un espectro informal o comunitario— la periferia del sistema—, pero en este, la efectiva solución de las controversias va dirigida hacia el futuro de la recomposición de las relaciones sociales, por lo que las partes deben estar de acuerdo en la manera como el conflicto se resuelve, en las decisiones que se toman y un punto importante a hacer mención es que quienes administran justicia son personas de la propia comunidad (Salazar 2021, 335-336). Esto no quiere decir, que la justicia informal o comunitaria resulte en un impedimento para la realización de la justicia formal, por el contrario, «los mecanismos alternativos de resolución de conflictos no representan una desconfianza hacia la justicia estatal formal, sino un reconocimiento de que procedimientos menos formales y alternativas de justicia autocompositiva complementan las opciones a las cuales pueden acudir las personas para resolver sus disputas. Por ello, mecanismos como la mediación y la conciliación, más que medios para la descongestión judicial, son instrumentos para garantizar el acceso efectivo a la justicia y promover la resolución pacífica de los conflictos» (Corte Constitucional, 2001).

3.3 La mediación

En esta búsqueda para crear espacios de resolución pacífica de conflictos, los MASC cobran especial sentido y dentro de esta categoría encontramos diversos procesos que nos permiten solucionar conflictos de forma pacífica desde la justicia informal. Entre ellos existe la conciliación, los jueces de paz, el arbitraje y la mediación. En tal sentido, y como fin último de este escrito, pasaremos a definir la mediación como método alternativo de solución de

conflictos, en donde el propósito fundamental es que las partes tomen el control de este y lleguen de manera voluntaria, armónica y pacífica a la solución que le ponga fin total o parcial a su disputa. De este modo, la palabra mediación viene del latín *Mediatio, -onis*, que significa: acción y efecto de mediar, en ese sentido, siguiendo la definición de Marinés Suáres podemos precisar que:

La Mediación es un dispositivo no adversarial de resolución de disputas, que incluye un tercero neutral cuya función es ayudar a que las personas que están empantanadas en la disputa puedan negociar en forma colaborativa y alcanzar una resolución de la misma (Suáres, 2003, 28-29).

Entendiendo “no adversarial”, como el llamado a que los participantes del conflicto identifiquen sus intereses en común para llegar a una solución pacífica. Asimismo, es importante mencionar que las características fundamentales en una intervención de mediación, de acuerdo con Gorjón Gómez y Sáenz López (2008, 22- 23) son las siguientes:

- La mediación es confidencial, quiere decir que todo aquello que se diga en el proceso de mediación no debe ser compartido con terceras personas, a no ser que las partes acuerden lo contrario-
- Es un proceso voluntario: Las personas en conflicto deben decidir libremente sin coacción de terceros, el participar en el proceso de mediación y de resolver sus desacuerdos armónicamente.
- Es un proceso cooperativo y creativo: Las partes deciden juntos las posibles soluciones a sus desacuerdos, asimismo es creativo porque mueve a la búsqueda de todo tipo de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes.
- El mediador debe ser neutral e imparcial: Deber ser una persona con la capacidad de asistir a las partes con el objeto de que estas lleguen a uno o varios acuerdos por sí mismas, asimismo no debe tener interés alguno sobre el conflicto y/o su solución.
- Es un proceso autocompositivo: Las partes, son quienes finalmente deciden celebrar el convenio que pone fin a sus diferencias.
- El proceso puede ser flexible: Dependiendo del modelo de mediación que se vaya a implementar en el proceso, este puede adaptarse a las partes, en ese sentido se les permite expresar sus preocupaciones y asimismo puede suceder que surjan nuevas

cuestiones a debatir.

Respecto del papel que debe desempeñar el mediador, Pacheco Pulido (2004, 18 -19) refiere que este debe cumplir con las siguientes características:

- Flexible: Tener disposición al cambio.
- Tolerante ante el cambio y la adversidad.
- Responsable y comprometido con su función.
- Empático: Capacidad de una persona de ponerse en el lugar de otra y entender sus emociones y situaciones.
- Creativo: Debe favorecer la visión de futuro.
- Asertivo: Habilidad que permite al mediador expresar de manera adecuada y respetuosa un punto de vista de forma eficaz.
- Neutral e imparcial: El mediador debe ser totalmente independiente del conflicto y su participación no debe suponer un conflicto de intereses. Además, que un mediador sea imparcial se refiere a que en todo momento su actuación debe ir dirigida a soportar de la misma forma a ambas partes en el marco del proceso de mediación.

Con base en esto, son varios los modelos de mediación que existen a la hora de resolver un conflicto, tradicionalmente podemos nombrar tres:

1. Modelo Tradicional-Lineal de Harvard, propuesto por Roger Fisher y William Ury (1993) se fundamenta en entablar un diálogo orientado a la negociación asistida, en donde ambas partes centran sus argumentos desde sus intereses concretos para resolver un conflicto que consideran un obstáculo. El papel del tercero mediador es facilitar esa comunicación lineal manteniendo en todo momento su carácter imparcial y equidistante. El objetivo principal de este tipo de mediación es lograr un acuerdo, no se centra en arreglar la relación de las partes.
2. Modelo Transformativo propuesto por Bush y Folger (1996). Este modelo se orienta en la transformación de las relaciones entre las partes y en ese sentido fomenta el reconocimiento de las mismas no solo para que sean responsables de sus propias acciones y decisiones, sino para que se pongan cada uno en lugar del otro. Este enfoque ve el conflicto como una oportunidad de crecimiento y transformación moral

del individuo, planteando que lo verdaderamente importante es el cambio, no los acuerdos que se puedan producir durante el proceso, asimismo busca lograr que los individuos sean más solidarios entre sí.

3. Modelo Circular-narrativo propuesto por Sara Cobb (1997): En este modelo la comunicación circular es el principio fundamental, ya que se orienta en la modificación de las relaciones de las partes y en el mensaje que se comunica, por tal motivo es importante fomentar un espacio de reflexión entre los involucrados en el conflicto. Para Sara Cobb lo importante de este modelo es que se centra tanto en las relaciones de las partes como en los acuerdos que se logren.

Conforme a lo anterior, podemos referir que los tres modelos descritos anteriormente presentan grandes diferencias a la hora de mediar, por lo que dependiendo de la temática que se vaya a abordar, es necesario tener muy claro el objetivo que se busca. En el caso en concreto del proyecto piloto de escuela de mediación comunitaria, el cual busca brindar herramientas de resolución de conflictos en la comunidad a través de una transformación de las relaciones de los sujetos involucrados desde un espacio seguro y voluntario, en donde las interacciones entre las partes pueden llevar a la comprensión del otro, el modelo transformativo de Bush y Folger sería el adecuado.

3.4 La mediación comunitaria y la construcción de Paz

Con base en lo expuesto, entraré a referir por qué el proceso de mediación comunitaria podría ser un elemento clave para lograr la construcción de paz en un contexto o territorio determinado. En este sentido, Galtung (2003) concibe la paz como una transformación creativa y no violenta del conflicto, mediante la cual se definen unos objetivos entre todas las partes del conflicto y se procura encontrar una salida armónica desde un diálogo empático y cooperativo, lo que define perfectamente el objetivo de la mediación como herramienta de paz. Por tal razón, y siguiendo el modelo del conflicto de Dugan (1996) debemos entender que existen cuatro niveles de conflictos que se encuentran interrelacionados entre sí (personal, relacional, sub-sistema y sistema), los cuales buscan examinar cada conflicto desde su contexto más profundo y no dejar aislado ningún factor, lo importante de este

modelo es que presta especial atención a esos conflictos que parecen muy simples, pero frecuentemente están ligados a otros conflictos más complejos.

En el primer nivel, se encuentran los elementos que desencadenan el conflicto entre dos o más partes. En segundo lugar, se encuentran los conflictos relacionales, es decir, la relación que rodea el problema y que hace referencia a cómo las partes se relacionan con el problema central. Sin embargo, en algunas ocasiones los conflictos se dan por razones mucho más profundas; es así que el autor refiere que el tercer nivel surge por los temas estructurales locales de injusticia, que hacen referencia a las relaciones de poder, los sistemas económicos y locales y regionales. Finalmente, el nivel más amplio hace referencia al modelo social, económico y político estructural y las causas últimas de la inequidad, la pobreza, la exclusión etc (Salazar 2015, 188)

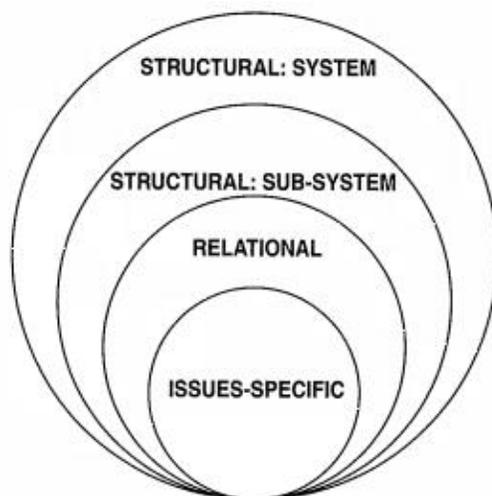


Figure 1 — A Nested Model of Conflict

Fuente: Dugan, M (1996) «A nested theory of conflict»

Para entender un poco mejor este modelo, podemos ejemplarizarlo de la siguiente manera: En el territorio del Chocó (Colombia) existe la fundación “Amigos del Planeta”. mensualmente esta institución realiza encuentros con la comunidad con el propósito de generar espacios de construcción del tejido social a partir de actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente. En este espacio los facilitadores en conjunto con los asistentes siembran árboles, imparten talleres de emprendimiento y realizan actividades lúdicas. A

finales del 2022, un grupo de jóvenes de escasos recursos empezaron a ingresar al centro por la noche con el objetivo de consumir sustancias psicoactivas y realizar fiestas, aprovechando que esta sede no contaba con vigilancia, lo que provocó que muchos espacios se deterioraran y los jardines donde se hacían las actividades con la comunidad se empezaran a dañar. El director los enfrentó y les solicitó que dejaran de invadir sus espacios, pero los jóvenes no atendieron este llamado y continuaron dañando las instalaciones del centro cuando no había presencia de persona alguna.

La situación anterior, supone que el conflicto se origina entre la fundación y los jóvenes cuando los espacios que son utilizados para las actividades son destruidos y por ende la labor social se obstaculiza. De acuerdo con lo referido por Salazar (2015) en función de los cuatro niveles mencionados, se podría plantear que el conflicto está distribuido del siguiente modo:

- Nivel 1: Problema. Afectación de los espacios en la fundación.
- Nivel 2. Relación. Confrontación entre el personal de la fundación y los jóvenes.
- Nivel 3. Subsistema. Problemas personales de los jóvenes lo que los pudo llevar al consumo de sustancias y ejecutar daños en bienes ajenos.
- Nivel 4. Sistema. El poco apoyo del gobierno local, regional y nacional para implementar programas que ayuden a la población joven vulnerable.

El análisis de la cuestión central del conflicto realizado mediante el modelo de conflictos de Dugan, permite relacionar sus contenidos en diversas escalas y dimensiones. Esto posibilita diseñar distintos tipos de estrategias para la transformación de los conflictos desde todos los niveles dependiendo de la complejidad (Salazar 2015, 189). De esta manera, resulta oportuno indicar que cuando hablamos de la mediación como herramienta de solución de conflictos, nos referimos a que las partes encuentran por sí mismos la solución del problema, con el soporte de un tercero imparcial que los conducirá por un proceso en donde se tendrán en consideración todos los factores que pudieran dar inicio al conflicto, dado que para generar una verdadera respuesta o solución a la disputa no es posible enfocarnos solo en uno de los niveles, de ser así lo más probable es que el conflicto perdure en el tiempo. En ese sentido, si tomamos como base la situación de la fundación y los jóvenes, la solución simple

sería intentar contratar un sistema de seguridad o llamar a las autoridades policiales, sin embargo, los jóvenes podrían tomar represalias o buscar un lugar diferente para invadir. Empero, si se busca generar un espacio de escucha en donde la fundación y los jóvenes participen y comenten cada una de sus inquietudes y necesidades, existen más posibilidades de llegar a proponer soluciones pacíficas del conflicto y a la vez ayudarse entre sí. Es menester indicar que la resolución de los problemas generados en el nivel subsistema y sistema es complicado de resolver, dado que confluyen causas externas; pero implementar estrategias de mediación que posibiliten alternativas no violentas de los conflictos se convierte en un paso para la transformación de las dinámicas sociales.

En ese orden, la mediación puede ser percibida como una herramienta para reparar las relaciones de las partes en conflicto y más aún en contextos donde la presencia estatal es escasa, esta se presenta como una fórmula clave en la construcción de paz para facilitar una transición, subvirtiendo vectores de violencia para transformar las situaciones conflictivas (Salazar 2021, 339). Sin embargo, es importante aclarar que la mediación comunitaria no puede ser utilizada en todos los casos, precisamente por la complejidad y altos costos en los que se podría incurrir, esto no quiere decir que en determinadas situaciones no cumpla su propósito fundamental, el cual es la reconstrucción de las relaciones entre las personas que se involucran con este método alternativo de solución de conflictos, lo que puede generar espacios de participación activa, además de propender por la cohesión y el trabajo colectivo que contribuyen al desarrollo comunitario.

De acuerdo con la Guía para la Implementación de Mediación Comunitaria (2021, 24) elaborada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, los conflictos que pueden llegar a ser atendidos en el marco de la mediación comunitaria en Colombia son los siguientes:

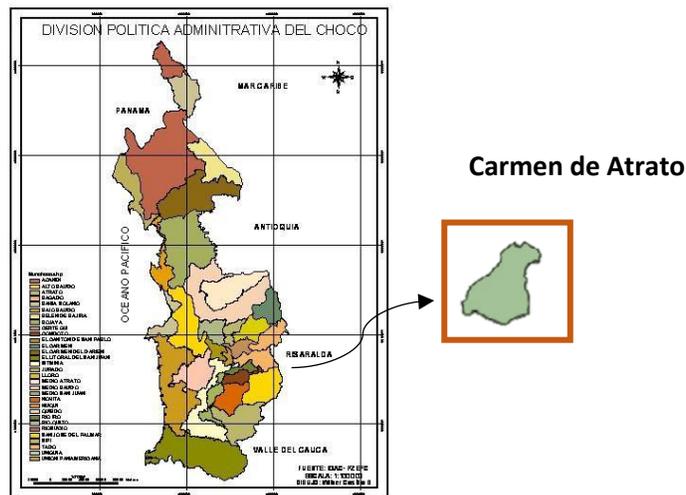
- Conflictos vecinales y comunitarios: Problemas de convivencia, manejo inadecuado de las mascotas, problemas de linderos o servidumbres, entre otros.
- Conflictos relacionados con la convivencia familiar: Conflictos que afecten la convivencia familiar. Es importante indicar que el mediador comunitario no podrá tratar conflictos relacionados con violencia intrafamiliar, pues estos solo pueden ser tratados por la justicia formal.
- Conflictos asociados con dinero: Incumplimiento de deudas, desacuerdos entre

familiares por herencias, préstamos de dinero, fianzas y el no pago de intereses por deudas informales, entre otros.

4. Capítulo 2: Base Teórica para el proyecto

4.1 Contexto Municipio de Carmen de Atrato, Chocó

El Municipio de El Carmen de Atrato, se encuentra ubicado en el costado oriental del departamento del Chocó (Colombia), limitando al Norte con los municipios de Urrao y Salgar. (Antioquia); al Sur con los municipios de Lloró y Bagadó (Chocó); al Oriente con los municipios de Andes, Betania y Bolívar (Antioquia) y al Occidente con los municipios de Quibdó y Lloró (Chocó).



Fuente: Gobernación de Chocó (2017)

El Carmen de Atrato es un municipio en su mayoría rural, según datos del último censo realizado por el DANE en el año 2005, donde se constató que su población aproximada es de 11.849 habitantes; así mismo presenta una composición triétnica: los mestizos descendientes de antioqueños que conforman el grupo más representativo, los indígenas que pertenecen al grupo Emberá – Katios – Chamí, que corresponden al 8.43% de la población total del municipio y por último las comunidades negras que en número muy reducido se han establecido en el casco urbano del municipio. Sus principales actividades económicas se

basan en la agricultura y ganadería y otras actividades complementarias como el comercio, minería, explotación forestal, piscicultura y empleos públicos (Plan de Desarrollo Municipal Carmen de Atrato, 2008 - 2011). El Chocó es uno de los departamentos más golpeados por los problemas estructurales de Colombia: ausencia estatal, violencia, corrupción, falta de oportunidades etc. Tanto en el departamento de Chocó, como en otras regiones del país, los grupos paramilitares han ocasionado daños a la cultura, al territorio y a la identidad. Se han impuesto normas diferentes a las establecidas por las comunidades, a través del uso de la fuerza y de amenazas que generan miedo y silencio, presionando cambios en las costumbres, en la forma de vestir y de comportarse, en las maneras cotidianas de relacionarse con los vecinos, de utilizar los lugares de encuentro o de siembra, de realizar celebraciones, etc. Esto, conllevó a una transformación de los valores y del sentido real de justicia, que en ocasiones se refleja en la legitimación de la ilegalidad (Corporación Jurídica Libertad, 2009). En tal sentido, es muy frecuente que exista una fragilidad en la generación de confianza comunitaria, precisamente por el deterioro de la calidad de vida que han experimentado los habitantes y el aumento de escenarios de delincuencia, motivados por la pobreza, la descomposición familiar, el uso de sustancias psicoactivas, las pocas oportunidades de empleo y estudio etc. Esta serie de problemáticas tiene impactos directos no solo en la población, sino también en relaciones cercanas de la comunidad.

4.2 Escuela de mediación comunitaria en el Norte del Cauca

En el año 2008, la organización IKV PAX CHRISTI en conjunto con la Asociación de Municipios del Norte del Cauca (AMUNORCA) desarrollaron la escuela de mediación comunitaria del Norte del Cauca como una iniciativa de algunos líderes sociales que deseaban impulsar la transformación del conflicto a través de herramientas pedagógicas, conceptos y ejercicios didácticos, teniendo en cuenta los contextos y realidades de cada comunidad (Guía para impulsar la mediación comunitaria 2008). La escuela tenía como objetivo incorporar a las prácticas cotidianas de la población, diferentes pautas para resolver los conflictos de manera pacífica, creativa e innovadora desde las perspectivas de la convivencia y la gestión positiva del conflicto. Su objetivo primordial es dar pistas e insumos que permitan la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, de que la violencia no es adecuada,

ni necesaria si queremos tener una armonía social y un propósito común de paz (Guía para impulsar la mediación comunitaria 2008). Para el desarrollo de los procesos educativos fue fundamental incluir una perspectiva multicultural, pluriétnica y diversa del grupo de participantes, lo cual potenció la construcción y generación de los consensos democráticos para el desarrollo temático (Guía para impulsar la mediación comunitaria, 2008). La escuela de mediación comunitaria formó a 22 personas como mediadores comunitarios en los municipios de Santander de Quilichao, Corinto, Puerto Tejada, Buenos Aires, Caloto, Miranda, Toribío y Villarica en el Norte del Cauca. Al finalizar el proceso, los mediadores recogieron la experiencia acumulada en una guía didáctica con el propósito de poner a disposición de cualquier comunidad una herramienta útil para todas aquellas personas interesadas en conocer o incorporar a sus prácticas cotidianas, modelos para resolver los conflictos de manera pacífica, creativa e innovadora.

El proyecto se encontraba dividido en cuatro módulos: el primer módulo se denominó “El (la) mediador (a) en la comunidad”; el segundo “Hablemos de los conflictos”; el tercer módulo abordó “La intervención de terceros en la solución de conflictos” y por último se realizó un módulo práctico denominado “El rincón de las herramientas útiles”. Todos los módulos contenían objetivos específicos para lograr un desarrollo conceptual y reflexivo de los participantes. De acuerdo con las reflexiones expuestas, se evidenció que:

Los conocimientos adquiridos son una herramienta fundamental para propiciar espacios de entendimiento, diálogo, información y negociación de conflictos desde la no violencia. Recordando que solo es real para los seres humanos lo que se observe y se vea de la realidad, en este caso, los mediadores participantes observaron que sí es posible lograr construir escenarios de mediación y generar con ellos avances de resolución y negociación en problemáticas comunitarias, étnicas, familiares y personales (Guía de Mediación Comunitaria 2008, 67)

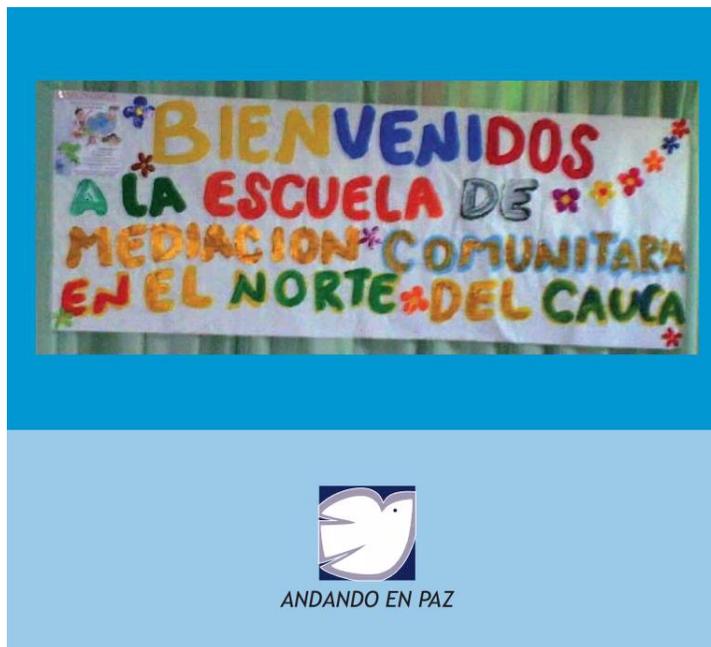
De acuerdo con la guía de implementación para mediación comunitaria del Norte del Cauca al finalizar la experiencia, las conclusiones de los participantes fueron las siguientes (2008, 68):

- Hoy por hoy las comunidades parecen generar procesos propios que, aunque responden a una realidad universal se revelan a esta desde sus particularidades locales

por lo tanto podría decirse que se producen por si solas, dado que el sistema social selecciona internamente y realiza las actividades que él necesita para seguir operando, incluyendo la elección de sus caminos rutas u objetivos.

- Capacidad de operar en condiciones diferentes de las de origen sin perder continuidad ni cohesión entre las partes.
- Autonomía en el sentido que el sistema dispone como elementos constitutivos a sus autoridades o estructuras de participación y gobierno.
- Satisfacción de la necesidad de participación para dirimir conflictos y facilitar caminos de negociación y entendimiento

Después de los meses de trabajo, la escuela se planteó ampliar su participación, se realizaron ejercicios de réplica en otros territorios en donde los mismos estudiantes formados realizaron dichas dinámicas en los municipios de Jambaló y Caloto durante cuatro meses, donde se capacitaron cuarenta y cinco líderes y en el 2009 los estudiantes de la escuela iniciaron la réplica en los municipios de Corinto y Toribio.



Fuente: (Guía para impulsar la Mediación Comunitaria 2008).

5. Capítulo 3: Propuesta de Escuela de mediación en Carmen de Atrato

5.1 Razón del proyecto

El municipio de Carmen de Atrato se ha visto inmerso en un contexto de intensa violencia vinculado al conflicto armado interno a partir de los años 90s, más precisamente desde 1996 con la penetración paramilitar en la región, la intensificación de la violencia causó el desplazamiento forzado de numerosas personas hacia los centros urbanos del departamento, como también hacia las grandes ciudades colombianas. Desde entonces, los municipios del departamento del Chocó se han caracterizado por tener una fuerte presencia de distintos grupos armados, paros armados, retenes, restricción a la movilidad, amenazas, asesinatos selectivos y demás violaciones a los derechos de los habitantes. Al mismo tiempo, según estadísticas oficiales, el departamento del Chocó presenta los índices de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas entre los más elevados en el país (Howald 2017, 208).

Desde el inicio del conflicto, los municipios del departamento del Chocó han vivido bajo una lógica de control territorial, la falta de presencia estatal para solucionar estas situaciones ha sido una de sus principales dificultades para lograr una cohesión armónica del tejido social. Solamente en el año 2022 la Fiscalía General de la Nación registró 261 asesinatos, 279 casos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y 681 casos de extorsión (Fiscalía General de la Nación, 2022). Al igual que en el departamento del Chocó, en el Valle del Cauca a partir de los años 70s varios frentes guerrilleros se fueron asentando en la zona, esto fue posible gracias a la débil presencia del Estado y la Fuerza Pública en la región. Para el año 2008, la CIDH reportó graves actos de violencia en el Departamento de Valle del Cauca, cuya población para la época era en un 83% afrodescendiente. Cifras oficiales indicaban que se habrían producido 1.384 homicidios en la ciudad de Cali y al mismo tiempo, la Defensoría del Pueblo informó haber recibido denuncias sobre 112 desapariciones y 413 familias desplazadas solo en la ciudad de Buenaventura (Informe anual de la comisión interamericana de derechos humanos, 2008).

Por tan compleja realidad, iniciativas como la escuela de mediación comunitaria en el Norte del Cauca nacieron con el fin de contribuir para frenar los escenarios conflictivos que conllevaban a un incremento de diferencias y disputas en la vida local y regional. En ese

orden de ideas, al tener similitudes los dos departamentos respecto a la temporalidad del conflicto armado, situaciones de abandono estatal e índices de violencia local y regional, esta propuesta nace como una herramienta de buenas prácticas en razón a los resultados de la escuela de mediación comunitaria en el año 2008. Así mismo, debemos tomar en cuenta que, desde la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016, las propuestas e iniciativas que surjan en favor de las comunidades más azotadas por la violencia están en primer plano del Gobierno Nacional, por lo que se han dispuesto algunas medidas para fortalecer el acceso a la justicia local de los municipios en Colombia, mediante la implementación de métodos alternativos de solución de Conflictos. En tal sentido, al ser el Chocó un municipio en el que conviven diversas comunidades y actores, el trabajo no puede ser llevado a cabo de la misma forma que la escuela comunitaria del Norte del Cauca, pero si se pueden tomar sus buenas prácticas y complementarlas con los planes que han realizado los diferentes gobiernos para fortalecer la administración de justicia desde lo local en el territorio. En razón a lo anterior, valga la pena indicar que la mediación ya no es un mecanismo invisibilizado en el departamento del Chocó. En el año 2020 el territorio fue parte del programa PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) el cual tenía el propósito de formar no solo en herramientas de mediación, sino también en otros métodos alternativos de solución de conflictos a personas que hacían parte de estos municipios.

Las controversias que se generen al interior de las familias o entre vecinos, socios o amigos deben ser abordadas y gestionadas de forma ágil y eficiente para evitar que pequeñas diferencias se conviertan en grandes conflictos que terminen afectando la paz social (Ministerio de Justicia e del Derecho, 2020).

Este programa, que hacía parte del PDET constaba de una formación de 40 horas bajo la modalidad virtual en donde los líderes de las comunidades, representantes de juntas de acción comunal, comités y asociaciones abordaban diversos contenidos teóricos basados en habilidades y destrezas para la prevención y trámite de conflictos relacionados con la convivencia familiar, vecinal y comunitaria (Culturama, 2020).

Por lo anterior, es necesario seguir replicando los esfuerzos y las nuevas iniciativas para difundir este tipo de métodos de justicia informal, por tal razón este proyecto no quiere limitarse a los principales líderes de la región, sino, quiere abrir un espacio inclusivo para

que todos los interesados puedan formarse como mediadores comunitarios y así prestar un apoyo a su comunidad en la resolución de conflictos.

5.2 Resultados del proceso de consulta realizado a personas de Carmen de Atrato

Para efectos de la creación de la propuesta se desarrolló un proceso de encuesta de forma aleatoria a personas que viven en Carmen de Atrato, Chocó sin discriminación de edad, sexo y etnia - se diseñó un instrumento de investigación (ver Anexo 1) - con el propósito de escuchar diferentes puntos de vista respecto a la resolución de conflictos dentro del territorio.

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas realizadas entre el 23 de marzo y 5 de mayo del 2023:

- Se logró obtener 4 respuestas de mujeres y 6 de hombres, en edades entre los 25 a 70 años. Con esto, se pudo evidenciar que el 50% de los encuestados manifestaron que ya conocían de que se trataba el mecanismo de mediación comunitaria, lo cual fue un resultado muy positivo, pues queda en evidencia el trabajo que se ha venido realizando por parte de los Gobiernos, sin embargo, muchas de estas personas no conocían o sabían poco del mecanismo.
- Respecto a cuáles eran los métodos más comunes el 60% de encuestados indicaron que resolvían sus conflictos mediante el diálogo, lo que abre la posibilidad a que este proyecto sea un éxito, dado que el punto fundamental es incentivar la participación ciudadana mediante el diálogo y la escucha de los participantes.
- Así mismo, existe un 10% de personas que acuden a centros de mediación y conciliación, lo cual es importante porque queda de manifiesto que los programas implementados por el Gobierno Nacional para traer conciliadores y mediadores a la región están funcionando, aunque lastimosamente vemos que en un porcentaje muy bajo.
- Finalmente, un 30% de encuestados manifestó que resuelven sus conflictos por medio de manifestaciones o cierre de vías.
- A su vez, es importante mencionar que el 40% de los encuestados consideran que la Justicia ordinaria siempre puede resolver sus conflictos, un 50% adujo que algunas veces ayuda y solo un 10% indico que no ayuda. Por lo que podemos inferir que, a

pesar del contexto de persistente violencia en el territorio, las personas si confían en la justicia ordinaria para resolver problemas, por lo que el propósito de este proyecto debe ir encaminado a complementar la labor de la justicia formal y fortalecer la resolución de conflictos.

- Es importante mencionar que el 100% de los encuestados respondió que deseaban que existiera un espacio de formación en mediación, lo que evidencia que tienen interés en resolver sus conflictos de formas alternativas y no siempre por medio de la Justicia Formal, lo que nos permite asentar más las bases de este proyecto.

Como se indicó en párrafos anteriores, en Colombia la mediación comunitaria solo puede ser utilizada para conflictos de índole vecinal, convivencia familiar y asociados a incumplimiento de deudas o pagos informales. En ese sentido, a pesar de que algunos participantes al responder la pregunta sobre qué temas les parecía importante que la comunidad se capacitara para lograr solucionar sus conflictos de una forma pacífica, dieron respuestas como: drogas, alcoholismo, tenencia de tierras, entre otras, saliéndose del campo de aplicación de la mediación comunitaria. Esto, no significa que no se puedan tratar estos temas por medio de talleres o casos prácticos adaptando diferentes situaciones a un contexto que si pueda ser resuelto por la mediación comunitaria, porque si bien cierto que nos encontramos en un campo muy reducido, el propósito del modelo transformativo de mediación es contribuir a la transformación de las relaciones entre las partes y en ese sentido, habilita a sus actores a ir más allá y a reconocerse mutuamente desde todos los escenarios y perspectivas del conflicto, lo que puede influir positivamente en las personas que intervienen y de ser posible convertirse en una herramienta de éxito para prevenir conflictos de gran magnitud y reparar tejidos sociales que se encuentran dañados.

Así, como se puede comprobar en las encuestas realizadas el conflicto más persistente fue el de índole familiar, otros temas tratados fueron los aspectos de formación ciudadana, tolerancia y respeto, factores que se trabajan especialmente cuando hablamos de métodos alternativos de solución de conflictos

5.3 Preparación del proyecto

Para lograr un resultado satisfactorio en la implementación de este proyecto será necesario realizar un proceso de consecución de aliados con el propósito de contar con un aval institucional, la expedición de certificados y el financiamiento del proyecto, a su vez, será necesario generar estrategias de comunicación para difundir el propósito de la escuela en la comunidad y lograr un nivel de participación elevado. En ese sentido, el proyecto busca que personas mayores de 18 años de todas las comunidades que conviven en el municipio de Carmen de Atrato sean parte de la escuela, no solamente los líderes y lideresas. En ese orden, los recursos metodológicos que se utilizarán deberán ser elaborados en lenguaje sencillo para todos y todas.

Es importante aclarar que para este proyecto piloto se espera contar con la participación de 20 personas, tomando como base que la escuela de mediación comunitaria del Norte del Cauca capacitó a 22 personas.

Este proyecto de escuela comunitaria se realizará durante dos meses y medio, al finalizar este periodo la persona encargada del proyecto, en este caso sería la que solicitara la subvención, mantendrá la comunicación con los mediadores que se certificaron por un periodo de 6 meses con el propósito de tener conocimiento de si alguno de ellos puso en práctica los conocimientos adquiridos en la formación obtenida en alguna audiencia de mediación y por consiguiente plantearse la posibilidad de realizar nuevos ciclos de formación en mediación comunitaria en un futuro, con el deseo de que la escuela se conserve de forma permanente en el territorio. Siendo esto así, para desarrollar el proyecto se deberá contar con una planificación detallada en donde se planteen todos los pasos a seguir desde la consecución de aliados, calendarios, material audio visual y presupuesto.

5.3.1 Propuesta de colaboración

Es necesario referir que el éxito de este proyecto depende del soporte externo que nos brinden los diferentes aliados que se pretende conseguir. En ese orden, se tiene planeado presentar una propuesta de cooperación al Ministerio de Justicia y la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato, dirigida a obtener los principales soportes tanto logísticos como

financieros para desarrollar el proyecto.

Respecto del Ministerio de Justicia, a través del Decreto 1427 de 2017 se creó el Programa Nacional de Justicia en equidad, el cual se encuentra siendo desarrollado por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC). En este programa tiene como objetivo la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de una herramienta alternativa, ágil, sencilla y con bajos costos de transacción, permitiendo de esta forma que los ciudadanos asuman la posibilidad de gestionar por ellos mismos la solución de las dificultades que se les presentan. Así mismo cuenta con diversas Entidades Avaladas para impartir formaciones (Ministerio de Justicia y Derecho 2020)

Por lo anterior, la propuesta de cooperación que se pretende presentar podría encajar dentro de sus programas actuales, lo que nos permitiría contar con el capital humano necesario para impartir los ciclos y certificar a los participantes a través de una institución aprobada. Es importante mencionar que, en el modelo de mediación transformativa, el propósito principal es transformar las relaciones de las partes en conflicto y que en ese sentido estas ya no se vean como enemigos, sino, que se reconozcan y comprendan entre si y de esta forma consigan generar acuerdos. Por tal motivo «los mediadores encargados de guiar este proceso deben ser diestros en la comunicación interpersonal, ya que las partes deberán aprender un mejor modo de comunicarse, escucharse, expresarse entre ellas, así como también analizar e interiorizar cuestiones que antes no se habían planteado, pero que les servirán como punto de referencia para entender mejor a su contraparte» (Isaza, Murgas y Oñate 2018, 154). Es así que se solicitará que los formadores que se seleccionen para ser parte del proyecto conozcan y practiquen la mediación transformativa.

En relación con la alcaldía municipal de Carmen de Atrato, el objetivo principal es conseguir una alianza con la entidad municipal para que nos facilite soporte en términos logísticos, en lo referente a la consecución de materiales y uso de instalaciones, tal convenio tiene el propósito de que al terminar el proyecto piloto la alianza permanezca y los espacios puedan seguir siendo utilizados por los mediadores comunitarios.

En ese orden, la siguiente propuesta se presentará a las dos entidades haciendo énfasis en cuál es el interés e idoneidad del proyecto, alcance del proyecto o actividad, así como su impacto o visibilidad (Anexo 3).

5.3.2 Campaña Visual

Para la difusión del proyecto y la consecución de asistentes interesados del municipio de Carmen de Atrato se realizará una campaña visual que será impulsada desde la alcaldía municipal por todas sus redes sociales, así mismo se solicitará a la emisora cultural 2001 (canal FM 100.8), que durante uno de sus segmentos diarios invite a la comunidad a inscribirse en la escuela de mediación comunitaria. En ese sentido, el mensaje que se le remitirá a la emisora para ser difundido en sus secciones semanales contendrá la siguiente información:

«Con el apoyo del Ministerio de Justicia y la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato queremos invitarlos a inscribirse en la escuela de mediación comunitaria que empezará a impartir su curso el próximo mes de octubre. En este espacio se incentivará la transformación de conflictos y el diálogo comunitario a través del método de mediación transformativa. Las personas que deseen participar y completen todos los ciclos formativos serán certificados como mediadores comunitarios y quedaran habilitados para ejercer mediaciones en todo el territorio nacional. Conviértete en el próximo constructor de Paz del Municipio, conviértete en mediador. Inscripciones en la sede de la Alcaldía Municipal de lunes a viernes de 8 a 5 de la tarde, el ciclo de formación es totalmente gratuito»

De la misma forma, la pieza gráfica que se utilizará para difundir la información principal del proyecto piloto de la escuela de formación por medio de las redes sociales de la Alcaldía será la siguiente:

Inscríbete en la sede de la Alcaldía Municipal Cra. 2 #5-2 a 5-58

ESCUELA COMUNITARIA DE MEDIACIÓN
En el Municipio de Carmen de Atrato

¿Deseas formarte como un constructor de Paz para tu comunidad?

Se parte de la construcción de un espacio de dialogo y solución de conflictos para tu comunidad

Contenidos:

- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC)
- Teoría de conflictos
- Modelo de Mediación Transformativa y muchos más...

Ayuda a fortalecer la Paz y la Justicia en tu región

Conviértete en Mediador comunitario **CERTIFICADO**

Fuente: Elaboración propia

5.3.3 Cronograma

El piloto de la escuela de mediación comunitaria se llevará a cabo en un periodo de dos meses y medio. Es necesario tener en cuenta que se debe realizar un proceso de divulgación del proyecto con una antelación al menos de mes y medio, esto con el propósito de estructurar de forma adecuada el calendario, materiales, sesiones y ponentes para el proyecto piloto. En ese orden, el calendario propuesto consta de dos etapas, la previa encaminada a realizar todo el proceso de campaña visual y en segundo momento la etapa de formación en donde se ejecutará cada módulo.

FASE INICIAL:

Calendario campaña de difusión										
Actividades	Agosto		Septiembre				Octubre			
	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Publicación en la página de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato										
Publicación en el Instagram oficial de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato										
Publicación en la página oficial de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato										
Difusión de mensaje a través de la radio cultural 2001 (canal FM 100.8)										

FASE DE IMPLEMENTACIÓN:

Fecha	Módulo	Temas específicos	Tiempo	Objetivo
14/10/2023 2:00-6:00	MÓDULO 1: EL RECONOCIMIENTO NOS DA VOZ	<p>¿Qué es comunidad? ¿Para usted cómo se forma una comunidad? ¿Cree que su comunidad es unida?</p> <p>¿Para que exista comunidad deben concurrir unos objetivos comunes? ¿Qué aspectos positivos y negativos consideras que concurren cuando en una comunidad conviven tantas culturas? ¿Cómo consideran que se pueden resolver los conflictos cuando conviven en un mismo territorio diversas comunidades?</p>	<p>2:00 - 4:45</p> <p>4:45 - 5:30</p>	Generar espacios de diálogo que estimulen la cohesión social/ Identificar identidades propias y diversidad cultural en el territorio para una mejor comprensión del otro

	Cierre	Cierre	5:30 - 6:00	En cada cierre se realizará una evaluación de la Jornada y se recibirán las reflexiones de los participantes sobre lo realizado.
27/10/2023 2:00-6:00	MÓDULO 1: EL RECONOCIMIENTO NOS DA VOZ	¿Qué son los conflictos? Estructura de los conflictos ¿Los conflictos pueden ser positivos y negativos? Tipos de conflictos Partes del conflicto	2:00 - 5:30	Compartir conceptos y enfoques para abordar el análisis de los conflictos
	Cierre	Cierre	5:30 - 6:00	En cada cierre se realizará una evaluación de la Jornada y se recibirán las reflexiones de los participantes sobre lo realizado.
03/11/2023 2:00-6:00	MÓDULO 2: EL (LA) MEDIADOR COMO IMPULSOR DE PAZ	¿Qué son los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC)? Ventajas de los MASC ¿Qué es la mediación? ¿Cuál es el modelo de mediación transformativa? ¿Por qué la Mediación contribuye a la construcción de paz dentro de una comunidad?	2:00 - 5:30	Explorar los diferentes mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) Conocer la mediación y sus ventajas en los escenarios comunitarios, así como su importancia
	Cierre	Cierre	5:30 - 6:00	En cada cierre se realizará una evaluación de la Jornada y se recibirán las reflexiones de los participantes sobre lo realizado.
10/11/2023 2:00-6:00	MÓDULO 2: EL (LA) MEDIADOR COMO IMPULSOR DE PAZ	¿Quién es el mediador? ¿Por qué el mediador es importante? ¿Cuáles son las habilidades que debe tener un mediador?	2:00 - 5:30	Identificar cuál es el papel del mediador en el proceso de mediación y porque su rol es importante
	Cierre	Cierre	5:30 - 6:00	En cada cierre se realizará una evaluación de la Jornada y se recibirán las reflexiones de los participantes sobre lo realizado.

17/11/2023 2:00-6:00	MÓDULO 3: LA MEDIACIÓN EN LA PRÁCTICA	Se realizarán diferentes juegos de roles de acuerdo a un mapeo de conflictos que se realizara en la sesión.	2:00 - 5:30	A partir de una serie de juego de roles se abordarán diferentes situaciones para poder abordar algunos conflictos que pueden presentarse en el territorio al finalizar las sesiones se firmaran actas de acuerdos con las soluciones elaboradas por las partes
	Cierre	Cierre	5:30 - 6:00	En cada cierre se realizará una evaluación de la Jornada y se recibirán las reflexiones de los participantes sobre lo realizado.

24/11/2023 2:00-6:00	MÓDULO 3: LA MEDIACIÓN EN LA PRÁCTICA	Se realizarán diferentes juegos de roles en donde se abordarán conflictos en las siguientes temáticas: - Conflicto Económicos - Conflictos vecinales - Conflictos familiares	2:00 - 5:00	A partir de una serie de juego de roles se abordarán diferentes situaciones para poder abordar algunos conflictos que pueden presentarse en el territorio al finalizar las sesiones se firmaran actas de acuerdos con las soluciones elaboradas por las partes
	Cierre	Cierre	5:30 - 6:00	En cada cierre se realizará una evaluación de la Jornada y se recibirán las reflexiones de los participantes sobre lo realizado.

1/11/2023	CIERRE	Se realizará la reflexión final de los módulos, cada persona podrá expresar sus sentimientos de cómo vivió el proceso y la retroalimentación de cada uno de ellos hacia la escuela. Se entregarán los certificados a los mediadores que completaron los 3 módulos para que puedan iniciar su labor	5:30 - 6:00	
-----------	--------	--	-------------	--

5.3.4 Presupuesto

El presupuesto constituye una parte integral de la planificación de este proyecto. Es

importante indicar que la implementación y desarrollo del proyecto piloto de escuela comunitaria de mediación solo será posible con el apoyo y financiamiento de los aliados que se planea conseguir, en este caso la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y Derecho, de tal forma que el soporte y capital vendría de actores externos. Por tal razón, junto con la propuesta de cooperación, se les remitirá el presupuesto del proyecto, el cual tendrá individualizado cada costo en el que se va a incurrir, desde el número de unidades hasta el valor global por mes. El total presupuestado se describe a continuación:

PRESUPUESTO ESTIMADO. Subvención para la realización del proyecto piloto de "Escuela Comunitaria de Mediación en el municipio de Carmen de Atrato en Chocó, Colombia".	Todos los meses			
	Gastos	Unidad	# de unidades	Coste total (en COP) ³
1. Recursos humanos				
1.1 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y				
1.1.1 Talleristas expertos en Mediación (Salios asumidos por el	Por mes	3	1.200.000 COP	3.600.000 COP
1.2 Dietas para misiones/viajes				
1.2.1 Local (En el Municipio de Carmen de Atrato)	Por día	3	100.000 COP	300.000 COP
Subtotal Recursos humanos				3.900.000 COP
2. Viajes				
2.1 Transporte local (vuelos + transporte terrestre)	Por día	3	280.000 COP	840.000 COP
Subtotal Viajes				840.000 COP
3. Equipos y material				
3.1 Maquinaria, herramientas, etc.				
3.1.1 Proyectores	Por maquina	1	90.000 COP	90.000 COP
3.2 Insumos de papelería				
3.2.1 Papel	Por modulo	1	60.000 COP	60.000 COP
3.2.1 Post its	Por modulo	1	20.000 COP	20.000 COP
3.2.1 Marcadores, lapices, esferos	Por modulo	1	60.000 COP	60.000 COP
3.2.1 Impresiones	Por modulo	1	30.000 COP	30.000 COP
Subtotal Equipos y material				260.000 COP
5. Otros costes, servicios				
5.1 Difusión radial	Por mes	1	100.000 COP	100.000 COP
Subtotal Otros costes, servicios				100.000 COP
11. Total costes elegibles				5.100.000 COP
12. - Impuestos				0 COP
13. Total costes aceptados de la acción				5.100.000 COP
14. Total costes proyecto piloto:				15.300.000 COP
Total aproximado en EUROS:				4.859,67 EUR
15.- Ingresos por asistentes				
Matricula/inscripción	0	nº asistentes	20	
16.- Contribuciones de otras Entidades (concedidas o pendientes confirmación)				
16.1.- Procedentes de Entidades Publicas (indicar procedencia)				15.300.000,00
16.2.- Procedentes de iniciativa Privada (indicar procedencia)				0,00 COP
16.3 Contribución propia (fondos aplicados por parte del solicitante)				0,00 COP
TOTAL SUBVENCION				15.300.000,00

Fuente: Elaboración propia

5.3.5 Recursos Metodológicos

Como se ha referido anteriormente, cada formación estará compuesta de 3 módulos que estarán enfocados a un tema determinado; en ese sentido, es necesario que los recursos que se van a utilizar permitan construir un entorno de aprendizaje seguro en donde se fomente la participación, el diálogo y la escucha activa. Resulta de vital importancia que cada módulo esté adecuado al contexto donde se va a desarrollar el taller; se deben incluir temáticas relacionadas con los problemas más comunes que se pueden dar en el municipio de Carmen de Atrato para que sea más fácil para los participantes interiorizar su rol e identificarse como un verdadero constructor de paz para su territorio. En ese sentido, se sugiere hacer uso de los siguientes materiales metodológicos:

5.3.5.1 Modulo 1

Día 1:

El Carmen

Vivir en El Carmen es muy agradable y los que vienen de afuera se quieren quedar o desean volver pronto a esta tierra carmelitana. Aquí, como si fuera un faro, nos guía la vida y memoria de Enrique Pardo Farelo, “Luis Tablanca”, uno de los precursores del cuento latinoamericano y tal vez el líder que más ha influenciado en el desarrollo de nuestro pueblo. Él está presente en la solidaridad, el amor por el pueblo y el hacer que entre todos El Carmen siga siendo “La tacita de plata”.

Así, en este pueblo de casas de tejas de barro y paredes blancas con sus ventanas y puertas de madera pintadas de verde y rojo, que alegran el paisaje, una va caminando tranquila por sus callecitas empedradas, sintiendo que aquí se vive en familia, con amigos, comidas deliciosas, personas amables, cariñosas y respetuosas. Qué hermoso se siente ser buen ciudadano, en dos palabras: ser carmelitano.



Fuente: Historia y colores de mi región. Voces y memorias de niñas, niños y adolescentes del Catatumbo

- A partir de este ejemplo, hagámonos las siguientes preguntas.

1. ¿Para usted qué es comunidad?

2. ¿Para usted cómo se forma una comunidad?

3. ¿Cree usted que su comunidad es unida?

4. ¿Para que exista comunidad deben concurrir unos objetivos comunes?

5. ¿Qué aspectos positivos consideras que concurren cuando en una comunidad conviven tantas culturas?

6. ¿Qué aspectos negativos consideras que concurren cuando en una comunidad conviven tantas culturas?

7. ¿Cómo consideran que se pueden resolver los conflictos cuando conviven en un mismo territorio diversas comunidades, con diversas culturas y costumbres?

- Narremos la historia de nuestra comunidad: (Actividad de escucha activa en parejas)

- ¿Cree que puede convertirse en un constructor de paz para su comunidad? (Actividad participativa)
-

Día 2:

1. ¿Cuál consideras que la definición del conflicto?

2. ¿El conflicto puede ser positivo y negativo? (Participación activa)

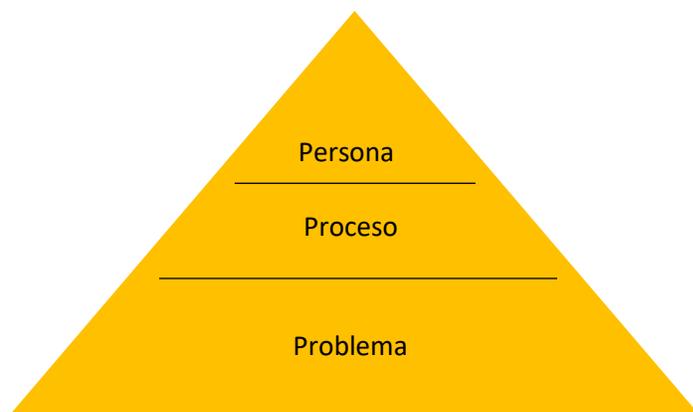
Al ser una escuela con un enfoque formativo es necesario ilustrar a sus participantes con teorías que les sirvan de sustento en su labor diaria, así mismo es importante explicar las

complejidades del conflicto, así como la naturalidad del mismo, dado que es transcendental indicarles que el conflicto es inherente a las relaciones humanas y que este puede ser positivo o negativo, lo que puede variar es la forma en que se gestiona por cada una de las partes. Es necesario indicar que ningún modelo que explique los conflictos es mejor que otro, sin embargo, en este trabajo se sugiere que el ponente brinde una explicación del conflicto de acuerdo con la teoría del conflicto de Dugan (1996), explicada en párrafos anteriores, esto, dado que el autor se enfoca en analizar las cuestiones más limitadas y los aspectos sistémicos más amplios de los conflictos. En ese sentido, encarar todos los escenarios posibles y las causas subsistemicas de los conflictos del Municipio de Carmen de Atrato, como son, haber vivido un conflicto armado interno, no tener una gran presencia a nivel estatal etc., puede brindar soluciones más amplias:

Dugan añade un cuarto nivel (subsistema) en el cual se abordan las necesidades inmediatas de esta situación de conflicto en el marco del sistema que dio origen al conflicto. Este nivel de subsistema permite conectar los tres otros niveles. Por ejemplo, a este nivel se puede transversalizar el respeto y la igualdad entre grupos étnicos [...] Este modelo, por consiguiente, subraya la importancia de abordar los conflictos armados en sus distintas dimensiones, incluyendo las más inmediatas y las más profundas (Mouly 2022, 174 -175).

Este abordaje les permitirá a los participantes diseñar estrategias de intervención focalizadas en la resolución de los conflictos, tanto en las necesidades inmediatas de la situación del conflicto como en los requerimientos a largo plazo para que el conflicto no vuelva a ocurrir (Ver figura 1)

3. Se sugiere que el ponente explique a los participantes el esquema propuesto por John Paul Lederach (1992, 98) e igualmente usado en la escuela de formación comunitaria del Norte del Cauca, destacando los tres elementos que interactúan entre sí cuando se forma un conflicto, para que los participantes identifiquen quienes son cada una de las partes que confluyen en el mismo, como es su relación y cuál es el principal problema que se debe abordar (Mapa del conflicto).



Fuente: Elaboración propia

Siguiendo el material formativo propuesto en la guía de mediación comunitaria del Norte del Cauca (2008), el triángulo anterior nos lleva a reflexionar sobre los siguientes temas:

LAS PERSONAS:

- Percepción del problema
- Supuestos que tiene cada uno
- Cómo los afectan y toleran
- Otras personas involucradas
- Necesidades, intereses y valores presentes
- Claridad de la situación para cada uno

EL PROBLEMA O CONFLICTO

- Hechos económicos, jurídicos, familiares, administrativos, laborales, técnicos, etcétera.
- Posición de las partes frente a los hechos.
- Pretensiones de cada parte
- Diferencias de información
- Consecuencias objetivas del problema para cada parte.

EL PROCESO O CONTEXTO

- Momentos claves desde la aparición del conflicto

- Proceso de comunicación
 - Claridad de la necesidad de arreglo
 - Soluciones intentadas
 - Efectos del arreglo en cuanto a la relación futura Alianzas necesarias entre las partes para arreglar el problema.
4. Al terminar las explicaciones teóricas se dará espacio para la participación del público en aras de que se respondan las siguientes preguntas:
- ¿Cómo podemos resolver los conflictos?
 - ¿Qué variables están inmersas en los conflictos?
 - ¿Pueden ser factores culturales, políticos y sociales?
 - ¿Por qué crees que persisten los conflictos en tu Municipio?
 - ¿Al ser un constructor de paz cuál crees que es tu papel resolviendo conflictos?

5.3.5.2 Módulo 2

Día 1:

En el primer día del módulo, uno de los talleristas deberá explicar a los participantes las siguientes cuestiones:

- ¿Qué son los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC)?
- Ventajas de los MASC
- ¿Qué es la mediación?
- ¿Cuál es el modelo de mediación transformativa?
- ¿Por qué la mediación contribuye a la construcción de paz dentro de una comunidad?

La información teórica que se usara en los ciclos se encuentra en las siguientes guías, esto en razón a que este proyecto se basa en las buenas prácticas de la escuela de mediación comunitaria del Norte del Cauca, y al contar con ponentes del programa “*Justicia para una de paz sostenible*”, deben seguir lo planteado por la Guía de Herramientas del Ministerio.

**GUÍA PARA IMPULSAR
LA MEDIACIÓN COMUNITARIA**

<https://paxencolombia.org/wp-content/uploads/2016/01/GuiaparaimpulsarlaMediacionComunitaria.pdf>



CAJA DE HERRAMIENTAS
MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/caja-herramientas-mrc/Documents/assets/3-3-1-guia-para-la-implementacion.pdf>

Día 2:

El afinador de palabras

Cuando le dije a Sebas que era mi “afinador de palabras”, a él le entró la risa. Pero de verdad, que así lo pienso. Y es que hay veces en las que, aunque las personas tengamos este instrumento tan increíble que es la palabra, cuando intentamos entendernos entre nosotros, no lo usamos bien y no conseguimos decir lo que queremos decir, ni a la primera, ni a la segunda, ni a la tercera... e incluso hay veces en las que triste y sorprendentemente, el afinador de palabras, aunque pudiéramos decir lo que queremos decir, nos empeñamos en no hacerlo.

En muchas de esas ocasiones, un mediador, quiero decir un “afinador de palabras”, resulta de gran ayuda. Y no es que su tarea consista en afinarnos retorciéndonos las orejas para ajustar la tensión de nuestras cuerdas vocales, como si fuésemos guitarras. No. Porque, aunque pudiéramos merecerlo, al final esto no resulta eficaz, sino todo lo contrario.

Yo diría que su labor es más difícil, más completa. Y aunque, en parte, tiene que ver también con la tensión, se asocia a una tensión que es mucho más difícil de ajustar. La tensión que surge cuando las personas nos relacionamos.

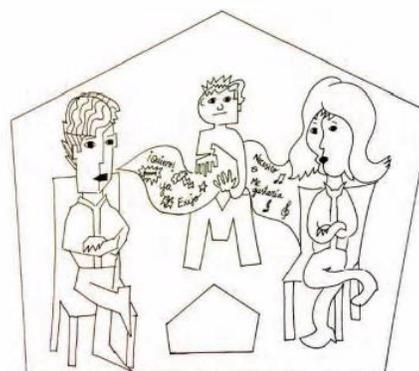
De esta forma, tal y como yo lo veo, su arte reside en recoger palabras lanzadas, confundidas, perdidas, escupidas... y afinarlas dándoles una vuelta por aquí y una vuelta por allá, cambiándoles el color y el tono con que surgieron. Buscándoles nuevos puntos de vista desde donde ser escuchadas para ampliar su significado y a la vez su entendimiento. Hacer malabarismos con ellas cambiándoles el orden y la colocación para que dejen de ser arrojadas y puedan comenzar a ser compartidas. Y generar el ánimo para que las palabras se conviertan en frases, que después sean mensajes, que

puedan facilitar la comunicación de deseos, peticiones, intereses, necesidades...

Así, sólo así, a través de ese sencillo, pero tan complicado arte, Sebas me acompañó y afinó mis palabras para que, después de decir que quería la custodia, me atreviera a explicar que necesito pasar el mayor tiempo posible con mi hijo. Y, no conformándose con eso, me insistió para que pudiera exponer que quiero estar ahí para todo lo que él necesite. Y a expresar que me gustaría disfrutar con él saliendo juntos al campo, viendo sus dibujos animados favoritos, enseñándole a montar en bici sin ruedines, ayudándole a hacer los deberes, leyéndole un cuento antes de irse a dormir o tirándole de las sábanas para que se despierte y llegue al cole a su hora...

Así, sólo así, con mucho empeño y mucho trabajo, Sebas me acompañó y afinó mis palabras para que, no sé si a la tercera, a la cuarta, o a la quinta... pudiera decir lo que en realidad quería decir. E incluso algo mucho más importante, para que consiguiera que Tamara me entendiera y que yo, a su vez, también pudiera entenderla a ella.

Ayudándonos, con su compañía y con ese arte de afinar nuestras palabras, a reconocernos en el hecho de que, aunque ya no somos pareja y pudiera parecer que decíamos cosas opuestas, en el fondo, nos interesa, queremos y necesitamos lo mismo. Y que somos los más indicados, el uno y el otro en conjunto, para poder conseguirlo.



Julia Marín García (7 AÑOS)

Fuente: Cuentos de mediación. Y colorín colorado en estos cuentos se ha mediado (2018)

- A partir de este ejemplo, hagámonos las siguientes preguntas.

1. ¿Quién es el mediador?

2. ¿Cuál es la importancia del mediador?

3. ¿Qué habilidades debe tener el mediador?

- Seguidamente, el tallerista deberá explicar el rol del mediador, su importancia y las cualidades que este debe tener.
- Al finalizar la explicación se sugiere brindar un espacio de escucha activa en donde los participantes respondan las siguientes preguntas: ¿Por qué quieren ser mediadores? ¿Qué le pueden aportar a su comunidad desde ese rol? ¿Por qué es importante la Mediación en el Municipio de Carmen de Atrato?

5.3.5.3 Módulo 3

Siguiendo la dinámica formativa de la guía de mediación comunitaria del Norte del Cauca, después de las diferentes sesiones teóricas, se entrará a realizar una serie de actividades prácticas. En tal sentido, durante los dos días del módulo se realizarán dos actividades: en primer momento los participantes deberán reconocer cuáles son los conflictos de su territorio a través de un mapeo de problemas, identificando sus mecanismos de abordaje, intervención y las prácticas tradicionales para su solución; así como los actores que intervienen, sean estos institucionales o comunitarios, especialmente identificando quiénes ayudan a buscar soluciones, en quiénes confían las personas de las comunidades y cuáles son los “acuerdos” a los que tradicionalmente se llega. Para realizar ese mapeo es recomendable elaborar un mapa del conflicto (el cual fue facilitado en el módulo anterior), a partir de esto, describirán las causas que los ocasionaron, el problema con mayor incidencia y las consecuencias (Ministerio de Justicia y Derecho).

En segundo momento, a través de un juego de roles, los participantes deberán simular una audiencia de mediación comunitaria a fin de resolver los conflictos que surgieron con la actividad anterior. Seguidamente, los participantes deberán realizar un acta de mediación con los compromisos y soluciones que derivaron en el proceso de diálogo, este punto es importante realizarlo dado que se les entregara un certificado de mediadores comunitarios a los participantes, lo que les permitirá realizar mediaciones en el futuro estos deben conocer todo el trámite formal que deberán hacer cuando asistan a una mediación. Valga la pena recalcar que a diferencia de algunos MASC la mediación comunitaria no está reglamentada jurídicamente. Sin embargo, los acuerdos a que lleguen las partes pueden ser formalizados

por escrito, y en cualquier caso serán de obligatorio cumplimiento en la medida en que reflejan un acuerdo de voluntades (Conciliación en Equidad, 2015).

El acuerdo deberá quedar por escrito en el siguiente documento:

DOCUMENTO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA:	
Fecha _____	Hora _____
Lugar _____	
A la presente reunión de mediación asistieron las siguientes personas:	
Nombre _____	
C.C. _____ de _____	
Municipio _____ Dirección _____	
Barrio/vereda/resguardo _____	
Nombre _____	
C.C. _____ de _____	
Municipio _____ Dirección _____	
Barrio/vereda/resguardo _____	
RAZONES QUE MOTIVAN EL ENCUENTRO	

HECHOS Y ASPIRACIONES DE ASISTENTES	

ACUERDO DE MEDIACIÓN	

La mediación equivale a un contrato de transacción y como tal representa un acto jurídico generador de derechos y obligaciones cuya eficacia está de conformidad con lo	

establecido en el Código Civil Colombiano y depende de que sea celebrado por personas legalmente capaces, mediante la expresión de su consentimiento, exento de vicios como error, fuerza o dolo y debe tener una causa lícita y recaer sobre un objeto lícito. El presente documentó de mediación hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Se expide copia original a cada una de las personas que intervienen en la presente mediación, ante lo cual en constancia se firma.

Nombre: _____ Nombre: _____

C.C. No. _____ C.C. No. _____

Mediador: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

Fuente: Guía para impulsar la mediación comunitaria.

5.4 Mecanismos de evaluación del proyecto

5.4.1 Evaluación

Se pretende que la evaluación forme parte intrínseca del desarrollo del calendario, en ese sentido se realizará una evaluación continua al finalizar cada módulo, en donde se valorarán las siguientes cuestiones:

- Expectativas de los participantes
- Desarrollo del taller
- Cuestiones para mejorar

A cada participante la siguiente encuesta:

EVALUACIÓN CIERRE MÓDULO

1. Edad _____
2. Sexo: F _____ M _____ Otro: _____
3. ¿Qué fue lo que más te gustó del taller?

4. ¿Del 1 al 5 cuál es tu nivel de satisfacción respecto del ciclo formativo en mediación comunitaria? Siendo 0 la respuesta más baja y 5 la más alta.

5. ¿Qué consideras que fue lo más importante durante el desarrollo de este módulo para la comunidad beneficiaria?

6. ¿Qué cambios has notado en los participantes?

7. ¿Qué aspectos crees que faltó reforzar dentro del taller?

8. Marca del 1 al 5 si consideras que el espacio del ciclo de formación contribuyó a generar un diálogo constructivo en los participantes. Siendo 1 la respuesta más baja y 5 la más alta
__ 1
__ 2
__ 3
__ 4
__ 5

5.4.2 Impacto esperado

Para el final del proyecto “Escuela de Mediación Comunitaria en Carmen de Atrato” se esperan los siguientes resultados:

- 3 módulos impartidos con una tasa de asistencia de al menos el **85% de inscritos**.
- Una tasa de satisfacción por parte de los participantes a través de los resultados de las

encuestas generadas en **al menos un 80%**

- **El 85%** de los participantes culminaron el ciclo de formación y obtuvieron la certificación de habilitante da mediador/a por parte de la entidad avalada para su expedición.
- **El 80 %** de los participantes consideraron que el ciclo formativo contribuyó a generar un espacio de diálogo constructivo para la comunidad.

5.4.3 Limitaciones y riesgo del proyecto

El primer y mayor riesgo vinculado al desarrollo e implementación del proyecto es el no establecimiento de convenios que se tienen planteados con la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato y la dirección de métodos alternativos de solución de conflictos (DMASC), esto en razón a que sin el soporte de estas dos entidades no se contaría con los espacios, los formadores y la financiación para llevar a cabo el proyecto.

Si bien es cierto que esto constituye la mayor limitación, al realizar el estudio del territorio y de las inversiones y programas que han realizado tanto la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato como la dirección de métodos alternativos de solución de conflictos (DMASC), hay una posibilidad baja de que no se logre el convenio, además, resulta muy favorable para las dos instituciones vincularse con proyectos que fomenten la paz y la justicia al ser pilares fundamentales del plan nacional de desarrollo del gobierno actual.

De presentarse la situación de no lograr un convenio con las dos entidades públicas anteriormente referenciadas, se prevé realizar un acercamiento directo a la Fundación Liborio Mejía la cual hace parte del Programa Nacional de Justicia en Equidad, a la que le ha sido asignado presupuesto para programas de cooperación internacional que impulsan este tipo de iniciativas (Ministerio de Justicia y Derecho 2020), por lo cual esta organización ya cuenta con el personal certificado para realizar formaciones. En relación con el aspecto logístico de no contar con un espacio brindado por la Alcaldía, dirigirá la propuesta a las juntas de acción comunal e instituciones educativas de Carmen de Atrato para facilitar el uso de espacios.

Finalmente, otro gran riesgo que se podría presentar durante el desarrollo del proyecto es una baja participación de la comunidad al inscribirse en la escuela de mediación

comunitaria. A pesar de que se realizaron algunas encuestas que evidencian el interés por parte de la comunidad en formarse en temas de resolución de conflictos, puede darse el caso de que se presente una resistencia para participar por el desconocimiento de si realmente el programa puede aportar algo favorable o no. En ese orden, desde el inicio de la campaña para reunir participantes se enfatizará mucho en el hecho de que completar el ciclo formativo los habilitará para ejercer como mediadores comunitarios, lo que les permitirá en un futuro aplicar a instituciones que ofrezcan plazas de trabajo en el ámbito de la mediación, puesto que se les certificará por la entidad competente su participación. En esa misma línea, esta limitación se encuentra ligada a la asistencia a todas las sesiones. A pesar de que se ha considerado un cronograma únicamente destinado para los días sábados por cuestiones laborales o familiares de la población, pueden presentarse ausencias por actividades diversas. Para atacar este posible riesgo, desde el comienzo se planea implementar una campaña fuerte de comunicación que exteriorice el valor agregado del proyecto y así atraer a los participantes.

6. Conclusiones

Esta propuesta de escuela comunitaria de mediación en el municipio de Carmen de Atrato se ha realizado con el propósito de contribuir desde la construcción para la Paz al restablecimiento de los lazos del territorio. He de decir que este proyecto lo inicié después de embarcarme en una búsqueda de cómo podría desde mi rol como abogada y estudiante de un máster de paz contribuir en mi país. A pesar de que no soy cercana a la población de Carmen de Atrato, al escuchar las opiniones tanto de personas externas como de oriundos del municipio, me animé a plantear este proyecto que espero a futuro se pueda implementar.

Con la investigación que realicé me pude percatar que tanto aquellas personas que concebían los medios tradicionales de justicia como los más efectivos, como las que indicaron que no estaban de acuerdo con la justicia tradicional, coincidieron en que la implementación de un centro de formación en solución de conflictos sería de gran ayuda para el municipio. Me permitió inferir que desean dialogar y al mismo tiempo ser ellos mismos los que actúen en pro de su comunidad, por tal razón toda la metodología que se implementó a la hora de construir este proyecto está enfocada en brindar ese apoyo que la población

solicita.

Tener en cuenta el contexto del municipio fue de suma importancia para idear esta estrategia formativa. Es imprescindible conocer la historia de las personas para poder incidir en sus dinámicas sociales, por eso el analizar cuáles pueden ser las causas de los conflictos que se van a tratar en este espacio de mediación es muy importante, se debe indagar si estas pueden ser relacionales, sistémicas o subsistémicas dependiendo de cada caso en concreto.

En este caso mi proyecto se basó en la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos desde el enfoque transformativo, el cual considero puede ser de gran utilidad para que la población aprenda a comprenderse entre sí y de esta forma encontrar cuáles son las raíces o verdadero motivo por el que se inicia una disputa y así hallar una solución acorde a los intereses mutuos, cosa que en la mayoría de sus casos no hace la justicia ordinaria, es por eso que en algunas ocasiones los conflictos se pueden enquistar o repetir; por tal motivo gestionar los conflictos desde medios no violentos considero nos permite generar alternativas diferentes y a su vez un reconocimiento mutuo en la comunidad.

La mediación puede ser un camino valioso de contrarrestar este aislamiento social ofreciendo mecanismos para que la gente se comunique unos con otros, rompiendo las hostilidades que están basadas en malentendidos. Incluso aunque hoy en día, el número de disputas resueltas sea pequeño, el impacto en la calidad de vida de la comunidad puede ser grande (Saéz, Fernández y Merino 2012, 181)

Que la comunidad tenga la posibilidad de reconocerse entre sí permite el fortalecimiento de los individuos a nivel social y cultural y si hablamos de un contexto como lo es el del municipio de Carmen de Atrato en donde conviven diversas comunidades aún más. Esta escuela no tiene el objetivo de solucionar todos los conflictos del Municipio, esto no sería algo realista, pero si podemos hablar de que si la escuela tiene buenos resultados y permanece en el tiempo será de gran ayuda para la comunidad.

Esta escuela de mediación se puede convertir en un espacio de diálogo donde nos centramos en los intereses de cada uno de los participantes para crear un futuro diverso en el municipio de Carmen de Atrato. El mantenimiento de la paz es tarea de todos, por lo que es necesario proponer alternativas de intervención fuera del espectro al que habitualmente estamos acostumbrados y vincular a la ciudadanía en estos proyectos.

7. Referencias Bibliográficas:

Alzate R; Villanueva I; Merino C (2012) «Desarrollo de la cultura de la paz y la convivencia en el ámbito municipal: La mediación comunitaria. Política y Sociedad». Política y Sociedad Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/poso/article/view/39350> (Fecha de consulta: 17-03-2023)

Araujo, L. (2002). «La importancia de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos en la enseñanza del Derecho (Alusión al caso colombiano)». Revista de Derecho, Disponible en: <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/2988/2065> (Fecha de consulta: 10-03-2023)

Barajas E; Gómez J (2020) «La necesidad de la mediación comunitaria en las sociedades actuales» Inciso. Disponible en: <file:///C:/Users/colaboradores.lxzm/Documents/Downloads/Dialnet-LaNecesidadDeLaMediacionComunitariaEnLasSociedades-7803306.pdf> (Fecha de consulta: 22-03-2023)

Cabana, M (2017). «De los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Colombia: Acerca de su alcance y desarrollo para su implementación en los municipios de Post-conflicto». Disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/f3302afa-93c7-44f1-9374-9b444eb11a41/content> (Fecha de consulta: 10-03-2023)

Corporación Jurídica Libertad (2009) «Los daños colectivos a las Comunidades campesinas e indígenas en el Municipio de Carmen de Atrato - Chocó». Disponible en : <https://cjlibertad.org/files/DA%D1OS%20COLECTIVOS%20A%20LAS%20COMUNIDAD%20DEL%20CARMEN%20DE%20ATRATO.pdf> (Fecha de consulta: 22-03-2023)

Culturama (2020) «Arrancó formación de líderes en Mediación Comunitaria en tres municipios del Putumayo. Disponible en : <https://culturama.org.co/2020/11/16/arranco-formacion-de-lideres-en-mediacion-comunitaria-en-tres-municipios-del-putumayo/> (Fecha de consulta: 24-04-2023)

Departamento Nacional de Planeación; Departamento Administrativo Nacional (DANE) (2017) «Necesidades Jurídicas en Colombia». Disponible en:

<https://metodosderesoluciondeconflictos.wordpress.com/2017/05/19/los-masc-son-los-metodos-mas-efectivos-y-eficientes-para-satisfacer-las-necesidades-juridicas-de-los-colombianos-segun-dane-y-dnp/> (Fecha de consulta: 04-05-2023)

Díaz, A; González I; Lagos M. (2021) «Material de apoyo Docente. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos». Academia Judicial Chile. Disponible en: https://intranet.academiajudicial.cl/Imagenes/Temp/MASC_MATERIAL_DOCENTE.pdf (Fecha de consulta: 20-04-2023)

Dugan, M (1996) «A nested theory of conflict». Disponible en: https://emu.edu/cjp/docs/Dugan_Maire_Nested-Model-Original.pdf (Fecha de consulta: 17-03-2023)

Fiscalía General de la Nación «La Fiscalía en Chocó, cierra el 2022 con importantes resultados en homicidios, extorsión y delitos contra la integridad de las mujeres y menores de edad (2022). Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/la-fiscalia-en-choco-cierra-el-2022-con-importantes-resultados-en-homicidios-extorsion-y-delitos-contra-la-integridad-de-las-mujeres-y-los-menores-de-edad/?amp=1>

Galtung, J (2003) «Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización» Disponible en: <https://www.gernikagoraturuz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG07completo-A4.pdf> (Fecha de consulta: 15-03-2023)

Gorjón F; Sáenz K (2008) «Medios alternos de solución de controversias» Grupo Patria Cultural.

Guía para impulsar la Mediación Comunitaria en el Norte del Cauca. Disponible en: <https://paxencolombia.org/wp-content/uploads/2016/01/GuiaparaimpulsarlaMediacionComunitaria.pdf> (Fecha de consulta: 22-03-2023)

Howald, C. (2017). «Estudiantes investigadores y víctimas: investigar, intervenir y recordar en contexto de conflicto armado en el Medio Atrato (Chocó), Colombia» PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e intervención social. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5742/574262162008/574262162008.pdf> (Fecha de consulta: 24-04-2023)

Isaza J; Murgas K; Oñate M (2018) «Aplicación del modelo transformativo de mediación en la conciliación extrajudicial de Colombia». Disponible en:

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/6234/7029> (Fecha de consulta: 29-05-2023)

Mera, A (2016). «Mecanismos alternativos de solución de conflictos en América Latina Diagnóstico y debate en un contexto de reformas». Disponible en: https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4093/mecanismosalternativosdesoluciondeconflictos_amera.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Fecha de consulta: 10-03-2023)

Cuentos de mediación. Y colorín colorado en estos cuentos se ha mediado. Educando en la gestión positiva de conflictos (2019). Disponible en: http://mediacion.coam.org/media/Default%20Files/microsites/mediacion/docs/CUENTOS_MEDIACION_IV_2019_web.pdf (Fecha de consulta: 27-03-2023)

Mercado, H (2005) «Estado de los métodos alternativos de solución de conflictos en Colombia». Disponible en: https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4079/col_marc_herrera.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Fecha de consulta: 14-03-2023)

Ministerio de Justicia y Derecho (2012) «20 años del Sistema Nacional de Conciliación en Colombia». Disponible en: https://metodosderesoluciondeconflictos.files.wordpress.com/2014/04/20ac3b1osdelsistema_deconciliacion.pdf (Fecha de consulta: 10-03-2023)

Ministerio de Justicia y del Derecho (2020) «Evaluación y verificación al cumplimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad, al 30 de junio de 2020.». Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Auditorias%20internas/INFORME%20PRELIMINAR%20%20DMASC%20EQUIDAD%20FINAL.pdf#search=programa%20nacional%20de%20justicia%20en%20equidad> (Fecha de consulta: 27-03-2023)

Ministerio de Justicia y del derecho «Caja de Herramientas. Métodos de Resolución de Conflictos “Instrumentos para construir acuerdos”». Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/caja-herramientas-mrc/Documents/assets/3.1.1.-gu%C3%ADa-para-la-implementaci%C3%B3n-de-la-mediaci%C3%B3n-comunitaria---versi%C3%B3n-final.pdf> (Fecha de consulta: 27-03-2023)

Ministerio de Justicia y del derecho (2015) «Conciliación en equidad». Disponible

en:<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Conciliaci%C3%B3n%20en%20Equidad.pdf> (Fecha de consulta: 27-03-2023)

Mouly, C. (2022). «Estudios de paz y conflictos: teoría y práctica». Lang International Academic Publishers. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58808.pdf> (Fecha de consulta: 08-05-2023)

Lederach J (1992) «Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos» Clara-Semilla. Disponible en <https://ia903106.us.archive.org/20/items/enredospleitosyp00lede/enredospleitosyp00lede.pdf> : (Fecha de consulta: 24-03-2023)

Pacheco, G. (2004) «Mediación, cultura de la paz». Porrúa

Plan de Desarrollo de El Carmen de Atrato “Unidos por un desarrollo sostenible 2020-2023”

Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 Municipio de el Carmen de Atrato. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/13712/13144-1.pdf?sequence=1> (Fecha de consulta: 22-03-2023)

Ramos, E. (2015). «Paz Transformadora (y Participativa): teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva sociopráctica » Honduras: Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Disponible en: <file:///C:/Users/colaboradores.lxzm/Downloads/Download/Paz-Transformadora-y-Participativa.pdf> (Fecha de consulta: 21-04-2023)

Salazar, J. (2021). «El papel de la justicia comunitaria en el escenario de construcción de paz en Colombia» Revista Derecho del Estado, Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rdes/n50/0122-9893-rdes-50-323.pdf> (Fecha de consulta: 08-03-2023)

Suares, M (2003) «Mediando en sistemas familiares». Buenos Aires. Paidós

Jurisprudencia:

Corte Constitucional, Sentencia C-163 de 1999 M.P. Alejandro Martínez Caballero.

Corte Constitucional, Sentencia C- 1195 de 2001, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa y Marco Gerardo Monroy Cabra.

Corte Constitucional, Sentencia C-631 de 2012, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

8. Anexos

Anexo 1: Cuestionario

Instrumento de encuestas para adolescentes participantes del programa

ESCUELA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO, CHOCÓ

Encuesta comunidad

¡Hola! Mi nombre es Laura Zorro. Necesito tu ayuda en completar esta encuesta para poder recopilar un poco más de información sobre el tema que estoy desarrollando para mi tesis del Máster en Estudios Internacionales de Paz, Conflicto y Desarrollo de la Universidad Jaime I.

La información que me proporciones será completamente confidencial, por lo que no tienes que dejar tu nombre. Así que puedes ser totalmente sincero en tus respuestas.

¡Muchas gracias por tu colaboración!

1. Género: Femenino Masculino Prefiero no decir Otro: _____

2. Edad: _____ años

3. De la siguiente lista ¿Cuál crees que es la forma más común en que la población del Municipio de Carmen de Atrato trata de redimir sus conflictos?

Acudiendo a Centros de mediación o conciliación

Manifestaciones

Acciones de tutela, populares, grupo o demandas

Dialogando

Medios violentos

Otras: _____

4. Crees que acudir a la justicia ordinaria (Juzgados) te ayuda a solucionar conflictos de forma positiva o simplemente es la única alternativa que conoces.

Si. La Justicia ordinaria siempre es efectiva para solucionar los conflictos en nuestro territorio

No conozco más alternativas, por eso acudo a la Justicia Ordinaria.

Algunas veces ayuda

No siento que la Justicia Ordinaria nos ayude a solucionar los conflictos en nuestro territorio

5. ¿Sabes para qué sirve la mediación Comunitaria?

Si

No

Un poco

6. Te gustaría que existiera algún espacio de formación que capacite a algunas personas que se conviertan en mediadores de conflictos en Carmen de Atrato.

Si

No

7. Sobre qué temas te parece importante que la comunidad debería aprender para lograr solucionar sus conflictos de una forma pacífica.

Conflictos Económicos.

Conflictos Familiares

Conflictos vecinales

Otros: _____

Anexo 2: Recopilación de datos cuestionario

Pregunta 1:

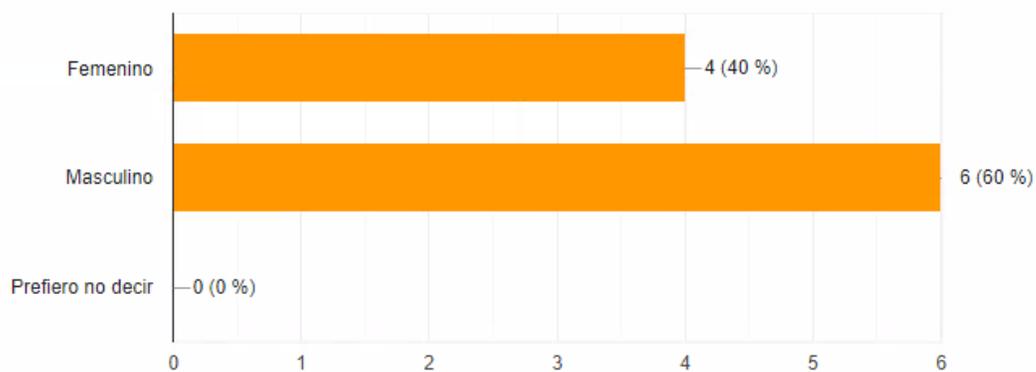
Resultados:	
Edades de las personas participantes	
Encuesta #1	56
Encuesta #2	42
Encuesta #3	25
Encuesta #4	26
Encuesta #5	58
Encuesta #6	39
Encuesta #7	46
Encuesta #8	32
Encuesta #9	28
Encuesta #10	70

Pregunta 2:

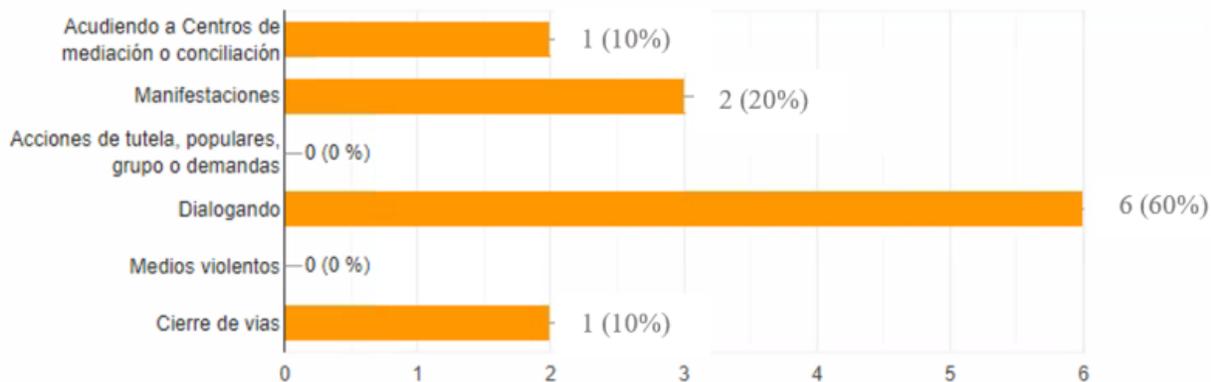
Genero

 Copiar

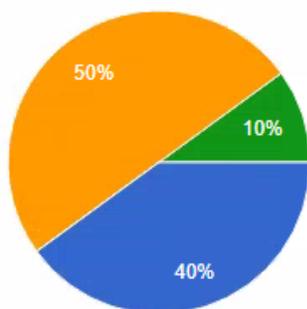
10 respuestas



Pregunta 3:

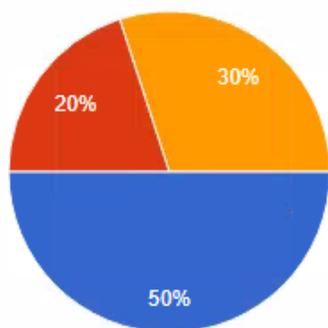


Pregunta 4:



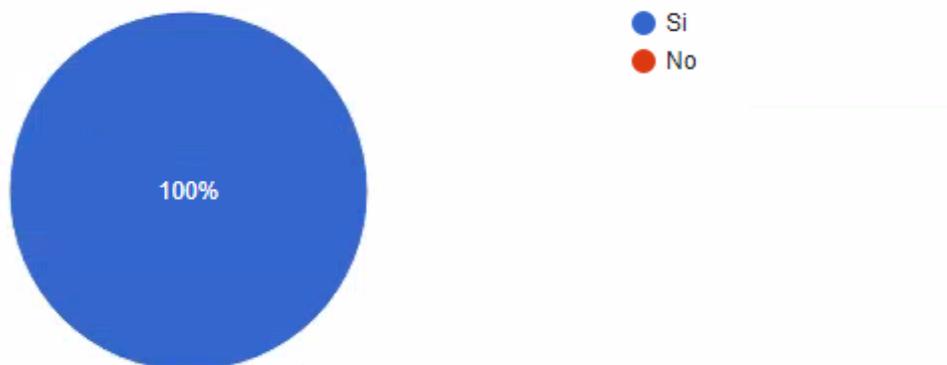
- Si. La Justicia ordinaria siempre es efectiva para solucionar los conflictos en nuestro territorio
- No conozco más alternativas por eso acudo ante la Justicia Ordinaria
- Algunas veces ayuda
- No siento que la Justicia ordinaria nos ayude a solucionar los conflictos en nuestro territorio

Pregunta 5:



- Si
- No
- Un poco

Pregunta 6:



Pregunta 7:

Resultados:	
Edades de las personas participantes	
Conflictos Ambientales	0
Conflictos Familiares	4
Crear mesas de concertación con las comunidades	1
Drogas, Alcoholismo	1
Conflictos Vecinales	1
Tenencia de tierras	1
MASC	2
Convivencia ciudadana, tolerancia, respeto y empática hacia los demás	1

Anexo 3: Propuestas de subvenciones

PROPUESTA DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO PILOTO “ESCUELA COMUNITARIA DE MEDIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO EN CHOCÓ, COLOMBIA”

Señores

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) – Ministerio de Justicia y Derecho

Por medio de la presente me permito formalizar una propuesta de colaboración en la cual se plantea la participación de 3 formadores en mediación para cada uno de los ciclos del Proyecto piloto de “Escuela Comunitaria de Mediación” en el Municipio de Carmen de Atrato en Chocó. Con este proyecto se busca que mediadores que formaron parte del programa “*Justicia para una de paz sostenible*” del Ministerio de Justicia en colaboración con USAID sean los capacitadores de 20 personas del Municipio de Carmen de Atrato que estén interesadas en convertirse en mediadores comunitarios.

A continuación, se indican los módulos a tratar:

Fechas	Duración	Asistentes
Octubre de 2024	7 sábados, durante dos meses y medio	20

Los asistentes a la escuela serán población que resida en el Municipio de Carmen de Atrato. Se espera contar con la participación de comunidades negras, mestizas e indígenas, con el propósito de crear un espacio intercultural que acoja las necesidades de todos y todas.

Objetivo general:

- Desarrollar una propuesta de escuela de mediación comunitaria en el Municipio de

Carmen de Atrato en Chocó, Colombia, dirigida a la formación de 20 personas que se convertirán en mediadores que fomenten soluciones pacíficas de conflictos.

Objetivos Específicos:

- Diseñar tres ciclos de formación en mediación comunitario, de acuerdo al contexto y problemáticas que se viven actualmente en el Municipio de Carmen de Atrato en Chocó, Colombia.
- Ofrecer una formación teórica y práctica a los y las participantes en conflictos vecinales y comunitarios; convivencia familiar e incumplimiento de deudas, desacuerdos entre familiares por herencias, rompimiento de acuerdos con vecinos por préstamos, deudas informales, entre otros.
- Incentivar una cultura de paz a través de formaciones teóricas y prácticas sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Propiciar un espacio de trabajo colectivo de los y las participantes a través de la reflexión sobre situaciones de conflicto en su comunidad.

Si bien los contenidos son dinámicos y se adaptarán a las necesidades y experiencias vitales del grupo mediante la proposición de temáticas por parte de los participantes del Municipio de Carmen de Atrato, Chocó, es importante indicar que este proyecto tiene como base la escuela de mediación Comunitaria desarrollada en el año 2007 en el Norte del Cauca. Ese especifica los módulos a tratar en, los módulos se dividirán de la siguiente manera:

El primer módulo “EL RECONOCIMIENTO NOS DA VOZ”, se enfocará en brindar un espacio a sus participantes para hablar en un primer momento del significado de comunidad para ellos; así mismo, cuáles son las principales problemáticas en su territorio y como se sienten respecto a estas. Es importante referir que, a la hora de formar constructores de paz, primero se les debe escuchar y reconocer, para así ayudar con la reconstrucción del tejido social desde el papel que quieren desempeñar, finalmente se hablará de los tipos de conflictos que existen y cuál es su importancia.

En el segundo módulo “ÉL (LA) MEDIADOR COMO IMPULSOR DE PAZ”, se impartirá un espacio de formación dirigido a enseñar que es la mediación; por qué es

importante; cómo puede ser una herramienta eficaz para la construcción de paz en el territorio y cuál es la importancia del mediador como tercero imparcial que ayuda a las partes a encontrar sus diferencias en aras de resolver sus conflictos.

Y por último en el tercer módulo, denominado “LA MEDIACIÓN EN LA PRÁCTICA”, se pretende generar una serie de escenarios ficticios en donde se realizarán juegos de roles con las temáticas más frecuentes que se presentan cuando se forma un conflicto en la región.

Para condensar de una forma adecuada las temáticas se realizará un mapeo de conflictos territoriales con los participantes, en aras de trabajar desde sus propios problemas e inquietudes.

Finalmente, al terminar todas las sesiones cada grupo de trabajo deberá elaborar su acta de mediación con los compromisos y soluciones a los que llegaron las partes en cada uno de los conflictos que se les presentó, esto con el fin de que en un entorno de aprendizaje conjunto se formen mediadores comunitarios.

Se espera que este proceso brinde a la comunidad herramientas prácticas para poder resolver sus conflictos mediante alternativas no violentas y aún más en el contexto de violencia que se encuentra el territorio en este momento.

Aspectos de innovación social del proyecto:

El proyecto se desarrolla bajo una metodología “de abajo hacia arriba” (bottom-up), con la participación del tejido de actores -facilitadores y personas beneficiarias- en todas las etapas del proceso de gestión. Desde este procedimiento el diseño es participativo, promueve la construcción colectiva del conocimiento y el diálogo de saberes para garantizar la correspondencia entre los objetivos y acciones del proyecto. Este enfoque metodológico promueve una gestión ética y emancipadora, encaminada a facilitar la inclusión, el empoderamiento y el fortalecimiento de la capacidad de las personas beneficiarias para realizar análisis críticos y coestionar los procesos de transformación,

donde se legitima el valor de la experiencia cotidiana como herramientas de movilización e incidencia.

Impacto del proyecto

El impacto de los resultados no acaba con la finalización del proyecto, ya que los participantes se forman para ejercer como mediadores comunitarios en sus comunidades. Con ello se logra un efecto “cascada” que expande el alcance de los conocimientos, la metodología de aprendizaje y las buenas prácticas hacia otros grupos y contextos.

**PROPUESTA DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO PILOTO
“ESCUELA COMUNITARIA DE MEDIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE
CARMEN DE ATRATO EN CHOCÓ, COLOMBIA”**

Señores

Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato

Por medio de la presente me permito formalizar una propuesta de colaboración en la cual se plantea el uso de espacios dentro de la Alcaldía Municipal de Carmen de Atrato, así como el suministro de materiales como papelería, lapiceros, impresiones etc. para llevar a cabo un proyecto piloto de “Escuela Comunitaria de Mediación en el Municipio de Carmen de Atrato en Chocó”.

El proyecto será ejecutado en el Municipio de Carmen de Atrato, Chocó, por tal motivo se solicita la subvención de acuerdo con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ESTIMADO. Subvención para la realización del proyecto piloto de "Escuela Comunitaria de Mediación en el municipio de Carmen de Atrato en Chocó, Colombia".	Todos los meses			
	Gastos	Unidad	# de unidades	Coste total (en COP) ³
1. Equipos y material				
1.1 Salon o auditorio		1		
1.2 Maquinaria, herramientas, etc.				
1.2.1 Proyectores	Por maquina	1	90.000 COP	90.000 COP
1.3 Insumos de papelería				
1.3.1 Papel	Por modulo	1	60.000 COP	60.000 COP
1.2.1 Post its	Por modulo	1	20.000 COP	20.000 COP
1.2.3 Marcadores, lapices, esferos	Por modulo	1	60.000 COP	60.000 COP
1.2.4 Impresiones	Por modulo	1	30.000 COP	30.000 COP
Subtotal Equipos y material				260.000 COP

De otro lado, si la alcaldía ya cuenta con materiales e insumos para poder realizar las sesiones y no las puede proporcionar en especie también sería una opción válida.

A continuación, se indican los módulos a tratar:

Fechas	Duración	Asistentes
Octubre de 2024	7 sábados, durante dos meses y medio	20

Los asistentes a la escuela serán población que resida en el Municipio de Carmen de Atrato, se espera contar con la participación de comunidades negras, mestizas e indígenas, con el propósito de crear un espacio intercultural que acoja las necesidades de todos y todas.

Objetivo general:

- Desarrollar una propuesta de escuela de mediación comunitaria en el Municipio de Carmen de Atrato en Chocó, Colombia, dirigida a la formación de 20 personas que se convertirán en mediadores que fomenten soluciones pacíficas de conflictos.

Objetivos Específicos:

- Diseñar tres ciclos de formación en mediación comunitario, de acuerdo al contexto y problemáticas que se viven actualmente en el Municipio de Carmen de Atrato en Chocó, Colombia.
- Ofrecer una formación teórica y práctica a los y las participantes en conflictos vecinales y comunitarios; convivencia familiar e incumplimiento de deudas, desacuerdos entre familiares por herencias, rompimiento de acuerdos con vecinos por préstamos, deudas informales, entre otros.
- Incentivar una cultura de paz a través de formaciones teóricas y prácticas sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Propiciar un espacio de trabajo colectivo de los y las participantes a través de la reflexión sobre situaciones de conflicto en su comunidad.

Si bien los contenidos son dinámicos y se adaptarán a las necesidades y experiencias vitales del grupo mediante la proposición de temáticas por parte de los participantes del Municipio de Carmen de Atrato, Chocó, es importante indicar que este proyecto tiene como base la escuela de mediación Comunitaria desarrollada en el año 2007 en el Norte del Cauca. Ese especifica los módulos a tratar en, los módulos se dividirán de la siguiente manera:

El primer módulo “EL RECONOCIMIENTO NOS DA VOZ”, se enfocará en brindar un espacio a sus participantes para hablar en un primer momento del significado de comunidad para ellos; así mismo, cuáles son las principales problemáticas en su territorio y como se sienten respecto a estas. Es importante referir que, a la hora de formar constructores de paz, primero se les debe escuchar y reconocer, para así ayudar con la reconstrucción del tejido social desde el papel que quieren desempeñar, finalmente se hablará de los tipos de conflictos que existen y cuál es su importancia.

En el segundo módulo “ÉL (LA) MEDIADOR COMO IMPULSOR DE PAZ”, se impartirá un espacio de formación dirigido a enseñar que es la mediación; por qué es importante; cómo puede ser una herramienta eficaz para la construcción de paz en el territorio y cuál es la importancia del mediador como tercero imparcial que ayuda a las partes a encontrar sus diferencias en aras de resolver sus conflictos.

Y por último en el tercer módulo, denominado “LA MEDIACIÓN EN LA PRÁCTICA”, se pretende generar una serie de escenarios ficticios en donde se realizarán juegos de roles con las temáticas más frecuentes que se presentan cuando se forma un conflicto en la región.

Para condensar de una forma adecuada las temáticas se realizará un mapeo de conflictos territoriales con los participantes, en aras de trabajar desde sus propios problemas e inquietudes.

Finalmente, al terminar todas las sesiones cada grupo de trabajo deberá elaborar su acta de mediación con los compromisos y soluciones a los que llegaron las partes en cada uno de los conflictos que se les presentó, esto con el fin de que en un entorno de aprendizaje conjunto se formen mediadores comunitarios.

Se espera que este proceso brinde a la comunidad herramientas prácticas para poder resolver sus conflictos mediante alternativas no violentas y aún más en el contexto de violencia que se encuentra el territorio en este momento.

Aspectos de innovación social del proyecto:

El proyecto se desarrolla bajo una metodología “de abajo hacia arriba” (bottom-up), con la participación del tejido de actores -facilitadores y personas beneficiarias- en todas las etapas del proceso de gestión. Desde este procedimiento el diseño es participativo, promueve la construcción colectiva del conocimiento y el diálogo de saberes para garantizar la correspondencia entre los objetivos y acciones del proyecto. Este enfoque metodológico promueve una gestión ética y emancipadora, encaminada a facilitar la inclusión, el empoderamiento y el fortalecimiento de la capacidad de las personas beneficiarias para realizar análisis críticos y cogestionar los procesos de transformación, donde se legitima el valor de la experiencia cotidiana como herramientas de movilización e incidencia.

Impacto del proyecto

El impacto de los resultados no acaba con la finalización del proyecto, ya que los participantes se forman para ejercer como mediadores comunitarios en sus comunidades. Con ello se logra un efecto “cascada” que expande el alcance de los conocimientos, la metodología de aprendizaje y las buenas prácticas hacia otros grupos y contextos.